

**COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

**Informe Anual
de Actividades
2025**

2022-2028

CONTENIDO

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	3
II. CAPACITACIONES	13
III. DENUNCIAS	14
IV. RECOMENDACIONES EMITIDAS	14
V. CONDUCTAS IDENTIFICADAS COMO RIESGOS ÉTICOS	15
VI. RESULTADO DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN	15
VII. BUENAS PRÁCTICAS	16
A) INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	17
B) INVITADA PERMANENTE	17
C) SESIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA	17
D) PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	20
E) MARCO JURÍDICO DEL COMITÉ DE ÉTICA	21
F) PRINCIPIO, VALOR Y REGLA DE INTEGRIDAD DEL MES	22
G) BUZÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	23
VIII. ACCIONES DE MEJORA	23
IX. ANEXOS	25

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, mediante el cual se da testimonio del cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2025 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social. A través de este informe se exponen las acciones realizadas, los resultados obtenidos y los avances alcanzados en el fortalecimiento de la cultura ética dentro de la institución.

Mediante la difusión permanente de los valores y principios establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, así como la implementación de actividades de capacitación, sensibilización y orientación dirigidas a las personas servidoras públicas, el Comité ha contribuido de manera significativa a la consolidación de un entorno laboral adecuado, respetuoso y armónico, que promueve el desempeño profesional con integridad y responsabilidad.

Asimismo, el Comité de Ética se ha distinguido por actuar con celeridad, atención y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, privilegiando en todo momento la imparcialidad y el apego a la normatividad vigente en la atención de los asuntos de su competencia. Estas características han permitido fortalecer la confianza de las y los servidores públicos en los mecanismos institucionales para la prevención y atención de conductas contrarias a los principios éticos, reafirmando el compromiso de la Secretaría de Bienestar Social con la legalidad, la ética pública y el servicio a la ciudadanía.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, celebrada en fecha veintiocho de marzo del dos mil veinticinco, se estableció el siguiente Plan Anual de Trabajo 2025, del cual se da cuenta de las acciones emprendidas durante el presente ejercicio:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO						
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés						
Secretaría de Bienestar Social						
Actividad específica	Fecha de inicio	Fecha final	Medios de verificación	Grado de cumplimiento	Resultado alcanzado	Hipervínculo
Objetivo I. Emisión o actualización del Código de Conducta. Formalizar las normas mínimas de comportamiento de las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia o entidad, y el compromiso de cumplirlas y de exigir su cumplimiento.						
Actividad I.1. Emisión / actualización y publicación del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. Ratificación mediante acuerdo que obre en el acta del comité.	06 de enero de 2025	28 de marzo de 2025	Publicación del Código de Conducta	100%	1.- Se emitió el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 24 de julio de 2023. 2.- El 01 de diciembre de 2025, se remitieron oficios a los Integrantes del Comité de Ética, al Subsecretario y a la Subsecretaría de Fortalecimiento y Participación Social, para observar si bajo su parecer era necesario actualizar el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. 3.- Se recibieron oficios de respuesta de los integrantes del Comité, en los que se informa que no existen propuestas de modificación al Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.	https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/cxlviii-Ext.No_17-240723.pdf OFICIOS EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA OFICIOS RESPUESTAS MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA RESPUESTA CÓDIGO DE CONDUCTA ING. ALEJANDRA FELIX RAMOS
Objetivo II. Gestión del Comité de Ética. Asegurar la operación del Comité y el cumplimiento de sus obligaciones en apego a lo establecido en los Lineamientos.						
Actividad II.1. Formalizar el calendario Anual de Sesiones Ordinarias.	06 de enero de 2025	28 de marzo de 2025	Calendario Anual de Sesiones Ordinarias	100%	En la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2025 , se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité el calendario de las sesiones a celebrarse durante el ejercicio 2025.	ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025.pdf

Actividad II.2. Integrar el Comité de Ética de la dependencia o entidad, o en su caso, actualizar a los miembros que lo integran.	3 de febrero de 2025	28 de marzo de 2025	Acta de instalación o de sesión	100%	1.- En la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2025, se realizó la designación de las personas que fungirán como Secretaria Técnica, Vocal Primera y Vocal Segunda, así como la actualización de los suplentes y la toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité. 2.- El 26 de junio de 2025, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria, durante la cual se llevó a cabo la toma de protesta del nuevo Presidente y de la Vocal Primera del Comité de Ética. 3.- El 13 de noviembre de 2025, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria, durante la cual se llevó a cabo la toma de protesta del nuevo Coordinador del Comité de Ética. 4.- El 15 de diciembre de 2025, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria, durante la cual se llevó a cabo la Presentación y, en su caso, aprobación de la determinación del expediente con número de folio 0001/SEBIEN/CECyPCI/2025, 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025, 0003/SEBIEN/CECyPCI/2025 y Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual de actividades de 2025.	ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ACTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Actividad II.3. Emitir el Programa Anual de Trabajo del ejercicio en curso.	4 de marzo de 2025	28 de marzo de 2025	Acta de sesión PAT formalizado	100%	En la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2025, se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo.	ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025.pdf
Actividad II.4. Emitir el Informe Anual de Actividades del ejercicio en curso.	20 de noviembre de 2025	30 de enero de 2026	Acta de sesión IAA formalizado	100%	El 15 de diciembre de 2025, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria, en la que se aprobó el Informe Anual de Actividades 2025.	ACTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Actividad II.5. Aplicar y difundir las encuestas electrónicas para la verificación de cumplimiento de valores.	1 de abril de 2025	17 de diciembre de 2025	Resultados de las encuestas	100%	Se aplicaron y difundieron las siguientes encuestas al personal de la Secretaría: 1.- El 26 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la capacitación denominada "Inteligencia Emocional", durante la cual se aplicó una encuesta de percepción a 50 servidores públicos. La encuesta constó de una serie de preguntas relacionadas con el conocimiento y cumplimiento de los Códigos de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar Social, así como también el lenguaje utilizado dentro de los mencionados códigos, las prácticas y valores que regulan las actividades de los servidores públicos y las que utilizan en su vida cotidiana. 2.- El 09 de diciembre de 2025, se difundió vía correo electrónico a los servidores públicos de la Dependencia, la encuesta de Principios y Valores Morales Institucionales del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.	ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DE SONDEO DE PERCEPCIÓN. PDF SEBIEN-CGJ-CECyPCI-0236-2025

Actividad II.6. Ejecutar las actividades de colaboración con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Evidencia de las actividades realizadas	100%	1.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, extendió la invitación vía correo electrónico, a todos los Presidentes del Comité de Ética, para dar cumplimiento al Programa de Capacitación 2025, abordando temas como: la Corrupción, la Ética Pública, el Conflicto de Interés, y Acoso y Hostigamiento Sexual. 2.- Se llevó a cabo la entrega de Diplomas a los ponentes que dieron los módulos del Programa de Capacitación 2025: la Corrupción, la Ética Pública, el Conflicto de Interés, y Acoso y Hostigamiento Sexual. 3.- Se remitió a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, las listas de asistencia del personal que tomó las capacitaciones de los III módulos, así como las evidencias fotográficas y encuestas aplicadas. 4.- En cumplimiento a las disposiciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se difunde vía correo electrónico a las personas servidoras públicas el enlace de asistencia y el enlace para la encuesta de satisfacción de las capacitaciones que se ejecutaron del Programa de Capacitación 2025, que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno asignó.	OFICIOS MÓDULO I.pdf OFICIOS MÓDULO II.pdf OFICIOS MÓDULO III.pdf
Actividad II.7. Informar mensualmente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y al OIC de las actividades realizadas y sobre las quejas y denuncias recibidas y su seguimiento.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Avance mensual acumulado Evidencia de las actividades realizadas Registro de quejas y denuncias	100%	1.- Se remitieron por mes los informes mensuales, de las actividades realizadas por el Comité de Ética, a la Dra. América Lorena González Cisneros, Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión. 2.- Se remitieron por mes los informes mensuales de seguimiento de cada denuncia presentada a este Comité de Ética, a la Lic. Adriana Maribel Sánchez Varela, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar Social.	INFORME DE ACTIVIDADES S. DRA. AMÉRICA LORENA GONZÁLEZ CISNEROS INFORME DENUNCIAS LIC. ADRIANA MARIBEL SÁNCHEZ VARELA
Objetivo III. Capacitación y sensibilización. Fortalecer los conocimientos, capacidades y actitudes de las personas servidoras públicas para fomentar el desempeño de su empleo, cargo o comisión y actuación dentro de un marco ético, íntegro y en apego a la legalidad.						
Actividad III.1. Promover la firma de la carta compromiso por las personas servidoras públicas.	1 de abril de 2025	17 de diciembre de 2025	Actividad de promoción	100%	Los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, Secretario, Subsecretarios, Coordinadores, Directores, Jefes de Departamento y Personal Operativo, colaboraron en la firma de la carta compromiso.	SEBIEN-CGJ-DLT-CECyPCI-182-2025.pdf
Actividad III.2. Dar cumplimiento al cronograma anual de capacitación que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Registros de asistencia Fotografías	100%	El Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar Social, dio cumplimiento en su totalidad a las acciones de capacitación establecidas en el Programa Anual de Capacitación en Materia de Ética 2025, conforme a lo solicitado en el correo recibido por esa Secretaría. En atención a las directrices establecidas, se llevaron a cabo todos los módulos correspondientes.	OFICIOS MÓDULO I.pdf OFICIOS MÓDULO II.pdf OFICIOS MÓDULO III.pdf

					1.- El 26 de agosto de 2025, se llevó a cabo la Capacitación del Módulo I “La Corrupción en el Ámbito Internacional y Nacional”, impartida por el Lic. Efraín González Alonso, Director de Legalidad y Transparencia. 2.- El 30 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la capacitación del Módulo II, “La Ética Pública y el Conflicto de Interés”, impartida por el Lic. Efraín González Alonso, Director de Legalidad y Transparencia. 3.- El 23 de octubre de 2025, se llevó a cabo la Capacitación del Módulo III “Acoso y Hostigamiento sexual”, impartida por el Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsivais, Coordinador General Jurídico. Las listas de asistencia fueron debidamente integradas y enviadas en tiempo y forma previo al inicio de las sesiones, conforme a lo solicitado. Asimismo se contó con la asistencia del personal requerido. Las encuestas de satisfacción, se aplicaron al finalizar cada módulo, obteniendo información útil para la mejora continua.	
Actividad III.3. Gestionar o impartir cursos de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas en materia de: ética pública, integridad, prevención de conflictos de interés, derechos humanos y prevención del acoso y/o hostigamiento sexual y/o laboral.	Abril de 2025	17 de diciembre de 2025	Registros de asistencia Fotografías Material didáctico	100%	1.- El 16 de julio de 2025, se impartió la capacitación “Principios y Valores Rectores del Servicio Público y Reglas de Integridad”, cuyo ponente fue el Lic. Victor Manuel Martínez Torres. 2.- El 17 de julio de 2025, se impartió la capacitación “Hábitos para la Salud Mental”, cuya ponente fue la Mtra. María Gabriela Salazar de León.	OFICIO CAPACITACIÓN PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO Y REGLAS DE INTEGRIDAD .pdf OFICIO HÁBITOS PARA LA SALUD MENTAL.pdf

					3.- El 06 de noviembre de 2025, se remite oficio dirigido a la Directora de Capacitación y Análisis Estratégico, para solicitar su apoyo para la impartición de una capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigida al personal de esta Secretaría. 4.- El 26 de noviembre de 2024, se remitió oficio dirigido a la Coordinadora de Formación y Capacitación adscrita a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Bienestar Social, con la finalidad de impartir al personal adscrito a esta Dependencia capacitaciones en materia de: Principios y valores Rectores del Servidor Público, Compromisos y obligaciones institucionales de las Servidoras y los Servidores Públicos, Reglas de Integridad, Manejo del Estrés en el Entorno Laboral y Salud Mental, a partir del año 2025. 5.- El 11 de diciembre de 2025, se impartió la capacitación "Principios Básicos de los Derechos Humanos en el Servicio Público", cuyo ponente fue el Mtro. Enrique Valderrama González.	SEBIEN-CGJ-DLT-CECyPCI-237-2025.pdf OFICIO PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
Actividad III.4. Cursar y acreditar, anualmente, por lo menos un curso de capacitación por los miembros del Comité.	Abril de 2025	17 de diciembre de 2025	Diplomas o Reconocimientos	100%	Se impartió capacitación "Inteligencia Emocional" a los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, el día 26 de noviembre del presente año, cuyo ponente fue el Dr. Carlos Abel Picasso Mejía.	SEBIEN-CGJ-DLT-CECyPCI-211-2025 CONSTANCIAS INTEGRANTES COMITÉ CAPACITACIÓN.pdf
Objetivo IV. Difusión. Promover el contenido del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y Código de Conducta de la dependencia o entidad.						
Actividad IV.1. Firmar de la carta compromiso por las personas servidoras públicas.	Abril de 2025	17 de diciembre de 2025	Cartas compromiso formalizadas	100%	1.- El 18 de noviembre de 2025, se obtuvieron 90 firmas de cartas compromiso de los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, Secretarios, Subsecretarios, Coordinadores, Directores, Jefes de Departamento y Personal Operativo. 2.- El 15 de diciembre de 2025, se firmaron 61 cartas compromiso del personal foráneo adscrito a las diferentes Direcciones Regionales del Estado. 3.- Actualmente se cuenta con un total de 367 cartas firmadas de los integrantes de la Secretaría de Bienestar Social, dando un porcentaje de 87.79.	OFICIOS CARTA COMPROMISO.pdf FORMATO CARTA COMPROMISO CARTA COMPROMISO FIRMADA DRA.SILVIA CASAS

Actividad IV.2. Elaborar y/o compartir material didáctico, impreso o digital, mediante el cual se promueva valores, principios, reglas de integridad contenidos en los códigos de ética y de conducta para fomentar la actuación ética e íntegra de las personas servidoras públicas.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Material didáctico Evidencia de actividades de difusión	100%	1.- Atendiendo al calendario proporcionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el cual se proporciona el Principio, Valor y Regla de Integridad de cada mes, el Comité de Ética a fin de cumplir con el objetivo de Difusión, elaboró y/o compartió los siguientes materiales: a) Se publicó en las redes sociales, así como en el sitio web oficial de la Secretaría de Bienestar Social, lo relativo al principio, valor y regla de integridad lo correspondiente a cada mes. b) Se difundió el material sobre el Principio, Valor y Regla de Integridad correspondientes a cada mes, a través de carteles en los pisos 18, 19 y 20, así como también en el sitio web de la Secretaría en el apartado del Comité de Ética. c) Con el propósito de continuar promoviendo los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y Conducta, se envió mediante oficio a los Subsecretarios, Secretaría Técnica y al Staff lo relativo al valor del mes, dicha información podrá ser consultada por un código QR para descargarla y compartirla a través de cualquier medio de comunicación así como también por whatsapp.	VALOR DEL MES CÓDIGO QR OFICIOS VALOR DEL MES CARTELES.pdf OFICIOS CÓDIGO QR TODOS LOS MESES.pdf VALOR DEL MES DE DICIEMBRE
Actividad IV.3. Publicar en la página de internet institucional el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta de la dependencia o entidad.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Captura de pantalla Link de acceso	100%	Se efectuaron las gestiones correspondientes para la publicación del Marco Jurídico del Comité de Ética en el portal institucional de la Secretaría, donde se encuentra disponible para su consulta y a disposición del público.	https://www.tamaulipas.gob.mx/bienestarsocial/comite-de-etica/marco-juridico/
Objetivo V. Asesoría y Consulta. Implementar y difundir mecanismos para la recepción y atención de consultas y proporcionar asesorías.						
Actividad V.1. Dar a conocer a las personas servidoras públicas el mecanismo para la recepción y atención de consultas.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Evidencia de actividades de difusión	100%	Se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2025, la distribución de material informativo en formato de volantes dirigido a todo el personal de la Secretaría, con el propósito de difundir de manera clara y oportuna los Mecanismos para la Recepción y Atención de Consultas del Comité de Ética. Dicho material incluyó información sobre los canales disponibles para la presentación de consultas, los procedimientos establecidos para su atención, los plazos de respuesta, así como las responsabilidades de las áreas involucradas.	https://drive.google.com/file/d/17GPXJPot1ymusA08LGd5w-Qt2yLO7cAN/view?usp=sharing VOLANTE.pdf

					Esta acción tuvo como finalidad fortalecer la cultura de integridad institucional, promover la transparencia en los procesos y asegurar que el personal cuente con las herramientas necesarias para acceder adecuadamente a los mecanismos de asesoría y orientación en materia ética.	
Actividad Establecer un registro de las asesorías y consultas manteniéndolo permanentemente actualizado.	V.2. 6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Registro de asesoría y consulta.	100%	Se elaboró un formato para mantener actualizadas las asesorías y consultas atendidas por los miembros del Comité de Ética. 1.- El 04 de Junio de 2025, llegó a la Coordinación Jurídica, el oficio número CG/SEMG/DIA/DGD/144/2025, dirigido al Coordinador General Jurídico, en su carácter de Suplente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, remitido por el Director de Investigación y Anticorrupción de la otrora Contraloría Gubernamental, en relación a un escrito de queja. 2.- En fecha 4 de junio se recibió oficio CG/SEMG/DIA/DQD/144/2025, signado por el Director de investigación y Anticorrupción de la otrora Contraloría Gubernamental, la cual derivó para hacer la consulta correspondiente. 3.- El 17 de junio de 2025, llegó a la Coordinación Jurídica, un oficio número CG/OIC-SBS/058/2025 dirigido al presidente del Comité de Ética, remitido por la Lic. Adriana Maribel Sánchez Varela, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar Social, en relación a un Acta Circunstanciada de fecha tres de junio del año en curso, con diez anexos. 4.- El 08 julio del 2025, llegó a la Coordinación Jurídica, el oficio número 71/2025/FQP, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, lo cual derivó la consulta correspondiente. 5.- Mediante el oficio CG/OIC-SBS/057/2025, suscrito por la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar Social, el cual fue turnado como una consulta formalmente solicitada. 6.- De manera presencial, los servidores públicos no acudieron a consulta.	REGISTRO DE ASESORÍAS Y CONSULTAS FORMATO.docx.pdf CG-SEMG-DI A-DQD-144-2 025 CG-SEMG-DI A-DQD-144-2 025 OFICIO CG-OIC-SBS-057-2025
Objetivo VI. Quejas y denuncias atendidas. Implementar mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de quejas y denuncias.						
Actividad Aplicar el procedimiento y protocolo de recepción y atención a quejas y denuncias.	VI.1. 6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Expedientes	100%	DENUNCIAS 1.- Se presentaron 7 denuncias en el transcurso del año. 2.- Se determinó la incompetencia respecto al escrito de fecha 20 de mayo de 2025 y el escrito de fecha 13 de agosto del presente año, toda vez que	FORMATO REGISTRO DE QUEJA Y/O DENUNCIA CECyPCI 2025.pdf

					los asuntos planteados no se encontraban dentro del ámbito de atribuciones del Comité. 3.- Se encuentran admitidas cinco denuncias, las cuales se resolvieron tres en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2025. EXPEDIENTES: • 0001/SEBIEN/CECyPCI/2025 • 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025 • 0003/SEBIEN/CECyPCI/2025 4.- Las denuncias registradas con el número de folio 0004/SEBIEN/CECyPCI/2025 y 0005/SEBIEN/CECyPCI/2025, permanecen en la fase de indagación, con previsión de resolución durante los primeros meses de 2026	De cada actuación existe evidencia.
Actividad VI.2. Fomentar la cultura de la denuncia por faltas u omisiones al Código de Ética, Reglas de Integridad, Código de conducta y Protocolo de hostigamiento y/o acoso sexual.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Evidencia de actividades de fomento a la cultura de la denuncia	100%	1.- Se repartieron Trípticos a las personas servidoras públicas de la Secretaría, a fin de fomentar la cultura de la denuncia por faltas u omisiones a los valores, principios y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética y el Código de Conducta. 2.- Se distribuyeron trípticos a todo el personal para informar sobre los procedimientos de denuncias ante el Comité de Ética, fortaleciendo la cultura de la denuncia y promoviendo la transparencia y el cumplimiento de las normas institucionales. 3.- El 23 de octubre de 2025, se llevó a cabo la capacitación denominada “Acoso y Hostigamiento Sexual”, impartida por el Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsivais, la cual estuvo dirigida a los servidores públicos con el objetivo de sensibilizar y fortalecer el conocimiento en materia de prevención, identificación y atención de conductas de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, resaltando la importancia del respeto, la ética y la igualdad.	TRIPTICO 1.pdf TRIPTICO 2.pdf
Actividad VI.3. Dar a conocer a las personas servidoras públicas los mecanismos de denuncias por faltas u omisiones al Código de ética, Reglas de Integridad, Código de conducta y Protocolo de hostigamiento y/o acoso sexual.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Mecanismos de denuncia Evidencia de actividades de difusión de los mecanismos	100%	1.- Se imparte capacitación sobre “Reglas de Integridad”, a las personas servidoras públicas de la Dependencia, en el auditorio del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. 2.- Durante el periodo, se llevó a cabo una capacitación sobre acoso y hostigamiento sexual, en la cual se abordaron aspectos fundamentales de prevención y atención a denuncias derivadas de este tema. Asimismo, se brindó información sobre los procedimientos para presentar denuncias, los canales disponibles y las instancias o personas responsables a quienes se debe acudir en caso de requerir apoyo o interponer una queja. 3.- Se instalaron nuevos buzones en la Secretaría, con el propósito de proporcionar un mecanismo accesible y seguro para que el personal pueda	ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

					presentar denuncias o quejas con Ética, Conducta y posibles conflictos de Interés, fortaleciendo la transparencia y la cultura de la denuncia dentro de la institución.	
Actividad VI.4. Establecer un registro de las quejas y denuncias manteniéndolo permanentemente actualizado.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Registro de quejas y denuncias	100%	1.- Se desarrolló un formato institucional para el registro de las quejas y denuncias recibidas por el Comité de Ética, donde se asigna un número de folio y se documentan los datos esenciales de cada caso, asegurando su localización y seguimiento oportuno. El registro se mantiene actualizado de forma permanente. 2.- Además, se cuenta con un libro en el que se registra el seguimiento y avance procesal de los expedientes de quejas y/o denuncias.	FORMATO REGISTRO DE QUEJA Y/O DENUNCIA CECyPCI 2025.pdf LIBRO DE REGISTRO
Actividad VI.5. Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias recibidas.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Expedientes	100%	Durante el transcurso del año, se dio seguimiento y se brindó la atención correspondiente a cada denuncia recibida. En este sentido, a las denuncias que fueron admitidas se les asignó un número de folio para su registro y seguimiento dentro del procedimiento establecido. Fueron cinco radicadas en este año bajo los expedientes: • 0001/SEBIEN/CECyPCI/2025 • 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025 • 0003/SEBIEN/CECyPCI/2025 • 0004/SEBIEN/CECyPCI/2025 • 0005/SEBIEN/CECyPCI/2025 Adicionalmente en este año se emitieron las determinaciones en los expedientes 0001/SEBIEN/CECyPCI/2025, 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025, y 0003/SEBIEN/CECyPCI/2025 y durante la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en fecha 15 de diciembre de 2025, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Ética. Los expedientes 0004/SEBIEN/CECyPCI/2025 y 0005/SEBIEN/CECyPCI/2025, se encuentran en indagación.	EXPEDIENTE S.pptx.pdf
Objetivo VII. Seguimiento a recomendaciones emitidas. Atender las recomendaciones efectuadas por el OIC u otras instancias de seguimiento y evaluación.						
Actividad VII.1. Implementar las recomendaciones o áreas de mejora identificadas generando la evidencia correspondiente.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Recomendaciones PAT modificado Evidencia de las actividades implementadas	100%	Se remitieron oficios a la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar Social, para tal fin quien dio el sentido de no existir recomendación alguna.	OFICIO OIC OFICIO RESPUESTA OIC OFICIOS ENVIADOS
Objetivo VIII. Mejora de procesos. Optimizar los procedimientos del Comité, con la finalidad de aumentar su eficiencia y el logro eficaz de los objetivos.						
Actividad VIII.1. Identificar deficiencias o áreas de oportunidad en los procedimientos	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Evidencia de actividades de diagnóstico o revisión	100%	1.- Se remitieron oficios a los integrantes del Comité de Ética con el propósito de recabar su opinión respecto a las áreas de oportunidad, recomendaciones y propuestas de mejora en los	OFICIOS MEJORAS DEFICIENCIAS AL COMITÉ DE ÉTICA.pdf

que ejecuta el comité a efecto de realizar los ajustes o modificaciones pertinentes.				procedimientos que realiza el Comité de Ética, quedando a la espera de su respuesta. 2.- En atención al oficio que se remitió a los integrantes del Comité, el Mtro. Javier Ricardo García Rivera, Vocal 2 del Comité de Ética, informó mediante oficio número SEBIEN/SSB/DPA/076/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, que en cumplimiento de la normatividad aplicable, las y los servidores públicos deben conocer los Códigos de Conducta Estatal y de la Dependencia, así como la obligatoriedad de que suscriban una carta compromiso de alinear el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en los principios, valores y normas reglamentados en estos ordenamientos, misma que deberá estar firmada y visible en su espacio de trabajo. Se le respondió por oficio SEBIEN/CGJ/DLT/CECyPCI/248/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, la acción implementada. 3.- De igual manera en respuesta al oficio SEBIEN/CGJ/DLT/CECyPCI/218/2025, de fecha 01 de diciembre del presente año, el Mtro. Javier Ricardo García Rivera, Vocal 2 del Comité, recomendó seleccionar con mayor atención a los conferencistas, y principalmente, que el desarrollo de los temas que se trate durante las conferencias o talleres, con la finalidad de que estas acciones generen una mayor apropiación de conductas y habilidades entre los asistentes, que permitan mejorar las relaciones laborales e interpersonales. Se le respondió por oficio SEBIEN/CGJ/DLT/CECyPCI/249/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, la acción a complementar. 4.- La C.P. Dominga Cepeda Beas, Directora de Fortalecimiento Social, remitió un oficio en respuesta al oficio SEBIEN/CGJ/DLT/CECyPCI/26/2025, el cual sugirió realizar una capacitación de los Derechos y Obligaciones del Personal Operativo, así como el Actuar del Servidor Público en la Resolución de Conflictos ante el Comité de Ética, enfocado en la apertura de opiniones y en donde participen también el personal directivo bajo ningún modo de intimidar, imponer o influir en la decisión, si no en un clima conciliador, se le respondió mediante oficio SEBIEN/CGJ/DLT/CECyPCI/247/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025. 5.- Los demás Integrantes del Comité, respondieron que no era necesario hacer actualización al Código de Conducta o modificaciones, mejoras, deficiencias o áreas de oportunidad vinculadas con los procedimientos que ejecuta este Comité.	OFICIOS RESPUESTAS MOFICACIONES O ÁREAS DE MEJORA AL COMITÉ DE ÉTICA.pdf ACTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA OFICIO RESPUESTA C.P. DOMINGA Y MTRO. JAVIER GARCÍA OFICIOS C.P. DOMINGA Y ARQ. ELY TUEXI RESPUESTA CÓDIGO DE CONDUCTA ING. ALEJANDRA FÉLIX RAMOS
--	--	--	--	--	--

Actividad VIII.2. Documentar los ajustes o modificaciones realizadas a los procedimientos.	6 de enero de 2025	17 de diciembre de 2025	Modificaciones a los procedimientos formalizadas	100%	1.- Se colocaron en los pisos 18 y 19 de la Secretaría los buzones de quejas y/o denuncias. 2.- Se agregaron en los buzones los formatos para denuncia, queja, preguntas, solicitud de orientación o alguna sugerencia. 3.- Con el propósito de fortalecer el marco normativo institucional, se remitieron oficios a los integrantes del Comité de Ética y al Subsecretario de la Secretaría de Bienestar Social, a fin de recabar su opinión y/o propuestas orientadas a la actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de esta Dependencia. En los que respondieron que en esencia que no resultaba necesario adecuación normativa alguna. 4.- En el expediente 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025, se implementó una mejor al procedimiento al incluir un método alternativo a la solución de la controversia mediante la conciliación.	OFICIOS EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. PDF OFICIOS RESPUESTA S MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. pdf ACUERDO DE CONCILIACIÓN
--	-----------------------	-------------------------------	---	------	---	---

II. CAPACITACIONES

El presente apartado tiene como objetivo informar el **número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o acciones de sensibilización** en temas relacionados con **ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines**, como parte de las actividades realizadas durante el año. Para tal efecto, **se presenta una tabla que concentra las siete capacitaciones llevadas a cabo en el periodo**, en la cual se detalla la información correspondiente a cada una de ellas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ética dentro de la institución:

TEMA	PONENTES	FECHA DEL TALLER O CAPACITACIÓN	ASISTENCIA
Principios y Valores Rectores del Servicio Público y Reglas de Integridad	Lic. Víctor Manuel Martínez Torres	16 de Julio de 2025	182
Hábitos para la Salud Mental	Mtra. María Gabriela Salazar de León	17 de Julio de 2025	203
Módulo I: "La Corrupción en el Ámbito Internacional y Nacional"	Lic. Efraín González Alonso	25 de Agosto de 2025	53
Módulo II: "La Ética Pública y el Conflicto de Interés"	Lic. Efraín González Alonso	30 de Septiembre de 2025	27
Módulo III "Acoso y Hostigamiento sexual"	Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsivais	23 de Octubre de 2025	45
Inteligencia Emocional	Dr. Carlos Abel Picasso Mejía	26 de Noviembre de 2025	51
"Principios Básicos de los Derechos Humanos en el Servicio Público"	Mtro. Enrique Valderrama González	11 de Diciembre de 2025	40
TOTAL			601

III. DENUNCIAS

El presente apartado tiene como finalidad informar el **número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar Social**, así como el **motivo de cada una**, su **estatus** y el **sentido de la determinación emitida**. Esta información permite dar cuenta del seguimiento institucional a las conductas presuntamente contrarias a los principios y valores éticos que rigen el servicio público, contribuyendo a la transparencia, la rendición de cuentas y al fortalecimiento de una cultura de integridad dentro de la dependencia.

NÚMERO	MOTIVO	ESTATUS	DETERMINACIÓN
0001/SEBIEN/CECyPCI/2025	Vulneración al principio de Confidencialidad y el valor Respeto.	Concluido.	No se acreditó personalidad, no obstante, emite Recomendación General a los integrantes de la Unidad Administrativa.
0002/SEBIEN/CECyPCI/2025	Vulneración al principio Profesionalismo y el valor Respeto.	Concluido utilizando medios alternativos de solución de conflictos. (conciliación)	Sin materia.
0003/SEBIEN/CECyPCI/2025	Vulneración al principio Profesionalismo y el valor Respeto.	Concluido.	No se acreditó el hecho y responsabilidad.
0004/SEBIEN/CECyPCI/2025	Vulneración al principio Profesionalismo y el valor Respeto.	En trámite, en entrevista previo acuerdo de instrucción.	En trámite.
0005/SEBIEN/CECyPCI/2025	Vulneración a los principios de integridad, Profesionalismo y el valor Respeto.	En trámite En el auto de admisión se dictaron medidas provisionales de protección.	En trámite.

IV. RECOMENDACIONES EMITIDAS

En el presente apartado se informa sobre el **número de recomendaciones emitidas por el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar Social**, así como el **seguimiento otorgado a las mismas**. Durante el periodo que se reporta, **se emitieron tres recomendaciones**, de las cuales **una fue de carácter individual y dos de carácter general**. Dichas recomendaciones fueron atendidas conforme a los lineamientos establecidos, dando seguimiento a las acciones correspondientes para su implementación.

RECOMENDACIONES EMITIDAS		
Recomendaciones:	Carácter:	Seguimiento:
0002/SEBIEN/CECyPCI/2024	Individual	En proceso
0003/SEBIEN/CECyPCI/2024	General	En proceso
0001/SEBIEN/CECyPCI/2025	General	En proceso

V. CONDUCTAS IDENTIFICADAS COMO RIESGOS ÉTICOS

En el presente apartado se describen las **conductas identificadas como riesgos éticos** al interior de la Secretaría de Bienestar Social. En primer término, se identificó la **vulneración del principio de confidencialidad**, derivada de una denuncia atendida por el Comité de Ética, en la cual, tras el análisis correspondiente, se determinó que efectivamente se transgredió dicho principio, constituyéndose como un riesgo ético relevante.

Asimismo, a partir de los resultados del **sondeo de percepción aplicado al personal**, específicamente en la **pregunta número 14: “¿Ha presenciado o sufrido conductas que contravengan el Código de Ética en su lugar de trabajo?”**, se obtuvo que el **44 % de las personas encuestadas (equivalente a 50 personas servidoras públicas)** manifestaron haber presenciado este tipo de conductas, lo cual resulta un dato significativo. No obstante, al consultar si dichas situaciones fueron denunciadas, únicamente el **6 % señaló haber interpuesto una denuncia**, mientras que el **42 % indicó no haberlo hecho**, y el resto optó por omitir su respuesta.

Del análisis de las respuestas proporcionadas, se identificó que los **motivos más recurrentes para no presentar una denuncia** fueron el **miedo**, la **desconfianza** y la **percepción de falta de pruebas**, lo que evidencia un **indicador de riesgo ético asociado a la falta de seguridad y confianza** de las personas servidoras públicas para utilizar los mecanismos institucionales de denuncia, situación que requiere atención y acciones preventivas.

VI. RESULTADO DE SONDEO DE PERCEPCIÓN

El día 26 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la Capacitación “**Inteligencia Emocional**” dentro de la cual se realizó una encuesta de sondeo de percepción dirigida al personal de la Secretaría, con un total de 50 funcionarios públicos, la cual constó de una serie de preguntas relacionadas con el conocimiento los Códigos de Ética y Conducta de la Secretaría de Bienestar Social y del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, del lenguaje dentro de los mencionados códigos, las prácticas y valores que regulan las actividades de los funcionarios públicos y las que utilizan en su vida cotidiana.

El análisis consta de las respuestas obtenidas en la encuesta, en el cual se agruparon las preguntas que se relacionaron con el mismo tema, generando la gráfica correspondiente para cada una de ellas. Se anexa evidencia.

VII. BUENAS PRÁCTICAS

En el presente apartado se describen las **buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad** al interior de la Secretaría de Bienestar Social. Entre estas acciones destaca la **correcta integración del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés**, así como la **realización de sesiones ordinarias y extraordinarias a lo largo de todo el año**, lo que permitió dar seguimiento continuo a los asuntos relacionados con la ética y la integridad institucional.

Asimismo, se considera como buena práctica la **publicación del Código de Conducta en el Periódico Oficial del Estado**, garantizando su conocimiento formal. De igual manera, se llevó a cabo la **difusión mensual, a través de las redes sociales oficiales de la dependencia, de los principios, valores y reglas de integridad**, contribuyendo a reforzar su observancia entre las personas servidoras públicas y la ciudadanía.

Asimismo, como parte de las buenas prácticas desarrolladas, se llevó a cabo la **instalación de buzones de quejas y/o denuncias en los tres pisos de la Secretaría de Bienestar Social**, con el objetivo de facilitar canales accesibles para la presentación de inconformidades. De igual manera, se elaboraron y difundieron **trípticos informativos**, se realizó la **aplicación de encuestas y el análisis de sus resultados**, y se impartieron **capacitaciones dirigidas a las personas servidoras públicas y a las personas integrantes del Comité de Ética**. Estas acciones, **ya referidas previamente en el Programa Anual de Trabajo**, contribuyeron a fortalecer la sensibilización y el conocimiento en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

Estas buenas prácticas permitieron consolidar mecanismos preventivos y de participación al interior de la dependencia, favoreciendo la identificación oportuna de áreas de oportunidad y el fortalecimiento del comportamiento ético en el ejercicio de las funciones públicas. Asimismo, contribuyeron a reforzar la difusión de los principios, valores y reglas de integridad, promoviendo una mayor sensibilización y corresponsabilidad entre las personas servidoras públicas.

A) INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA	PUESTO	CARGO HONORÍFICO EN EL COMITÉ DE ÉTICA
Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsivais	Coordinador General Jurídico	Presidente
Mtra. Karla Valeria Flores Castro	Directora de Planeación	Secretaria Técnica
C.P. Héctor Rafael Adame Lerma	Director Administrativo	Coordinador
C.P. Dominga Cepeda Beas	Directora de Fortalecimiento Social	Vocal 1
Mtro Javier Ricardo García Rivera	Director de Programas Alimentarios	Vocal 2

B) INVITADA PERMANENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

Actualmente la invitada permanente del Comité de Ética es la **Lic. Adriana Maribel Sánchez Varela, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar Social**, aprobando su designación como nueva integrante en la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2023.

C) SESIONES CELEBRADAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA

Durante el año que se informa, el Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar Social llevó a cabo **cuatro sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias**, celebradas en las siguientes fechas:

- Primera Sesión Ordinaria, 28 de marzo de 2025.
- Segunda Sesión Ordinaria, 26 de junio de 2025.
- Tercera Sesión Ordinaria, 29 de septiembre de 2025.
- Cuarta Sesión Ordinaria, 15 de diciembre de 2025.
- Primera Sesión Extraordinaria, 07 de agosto de 2025.
- Segunda Sesión Extraordinaria, 19 de septiembre de 2025.
- Tercera Sesión Extraordinaria, 13 de noviembre de 2025.

En este sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 19 de los Lineamientos para la Integración, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias**, el Comité de Ética de esta Secretaría dio cabal cumplimiento a la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias previstas para el ejercicio.

Las sesiones celebradas tuvieron como finalidad **implementar acciones orientadas a fortalecer la**

coordinación en el ejercicio de las funciones del personal, así como promover el respeto, los valores institucionales y el cumplimiento de las reglas de integridad en el desarrollo de las actividades. De igual forma, se abordaron asuntos relacionados con el seguimiento de las quejas y/o denuncias recibidas, así como la actualización de la integración de las personas integrantes del Comité, con el propósito de asegurar su alineación con las modificaciones a la estructura orgánica publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 29 de agosto de 2025.

A continuación, se presenta una tabla en orden cronológico que detalla el desarrollo de cada una de las sesiones, junto con el soporte documental correspondiente.

SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL			
Nº	Cronología de la Sesión	Orden del Día	Material del desarrollo de desahogo de la sesión
1.	Primera Sesión Ordinaria	I. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. II. Valoración y, en su caso, aprobación de las propuestas formuladas por el presidente, relativas a la designación de las personas que fungirán como Secretaria Técnica, Vocal 1 y Vocal 2 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, así como la actualización de los suplentes. III. Toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité de Ética, Conducta, y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social. IV. Lectura y, en su caso aprobación, del orden del día V. Lectura y, en su caso aprobación, del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al doce de diciembre de dos mil veinticinco. VI. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores. VII. Presentación y, en su caso, aprobación y formalización del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco. VIII. Presentación y, en su caso, ratificación del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas. IX. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de calendarización para sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio dos mil veinticinco. X. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, relativo sobre la procedencia de denuncia. XI. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social sobre proyecto de determinación del NUF: 002/SEBIEN/CECyPCI/2024. XII. Asuntos generales. XIII. Clausura.	https://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/641911_29.INFORMES-EMITIDOS_SBS_20251120.pdf

2.	Segunda Sesión Ordinaria	I. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. II. La Secretaría Técnica informa a los integrantes del Comité de la ausencia de su Presidente y de quien lo suplirá como Presidente Titular del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. III. Toma de protesta del nuevo Presidente, Secretaria Técnica y Vocal 1 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. IV. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. V. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la Sesión Ordinaria anterior, correspondiente al veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco. VI. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de las Sesiones anteriores. VII. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social sobre el Proyecto de Determinación del NUF: 0003/SEBIEN/CECyPCI/2024. VIII. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social sobre el oficio CG/SEMG/DIA/DQD/144/2025 de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco signado por el Licenciado Luis Osvaldo Soberón Mejía, Director de Investigación y Anticorrupción de la Contraloría Gubernamental. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión.	https://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/641130_16.A.NORMATIVIDAD-LABORAL_SBS_20251114.pdf
3.	Tercera Sesión Ordinaria	I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. III. Lectura y en su caso aprobación, del acta de la Sesión Ordinaria anterior, correspondiente al veintiséis de junio del año dos mil veinticinco. IV. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de las Sesiones anteriores. V. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de acuerdo de incompetencia relativa a la denuncia presentada el 13 de agosto de 2025. VI. Presentación y, en su caso aprobación, de la propuesta de acuerdo de admisión relativa a la denuncia presentada el 10 de junio 2025, se registra bajo el folio 0005/SEBIEN/CECyPCI/2025. VII. Asuntos Generales; y VIII. Clausura.	https://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/641129_16.A.NORMATIVIDAD-LABORAL_SBS_20251114.pdf
4.	Cuarta Sesión Ordinaria	I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. III. Presentación y en su caso aprobación de la determinación del expediente con número de folio 0001/SEBIEN/CECyPCI/2025. IV. Presentación y en su caso aprobación de la determinación del expediente con número de folio 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025. V. Presentación y en su caso aprobación de la determinación del expediente con número de folio 0003/SEBIEN/CECyPCI/2025. VI. Presentación y en su caso aprobación de la determinación del expediente con número de folio 0004/SEBIEN/CECyPCI/2025. VII. Presentación y en su caso aprobación del informe anual de actividades de 2025. VIII. Clausura.	https://drive.google.com/file/d/1ErBVrsntsEdWkvr0jhlv5S9kK-4dzUvv/view?usp=sharing

(Mención de las sesiones extraordinarias que llevó a cabo la dependencia)

SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL			
Nº	Cronología de la Sesión	Orden del Día	Material del desarrollo de desahogo de la sesión
1.	Primera Sesión Extraordinaria	I. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. III. Presentación y, en su caso aprobación de la propuesta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, relativo a la Procedencia de la Denuncia que se propone se registre bajo el folio 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025.	https://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/641131_16.A.NORMATIVIDAD-LABORAL_SBS_20251

		IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, relativo a la Procedencia de la Denuncia que se propone se registre bajo el folio 0003/SEBIEN/CECyPCI/2025. V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo entre los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, relativo a la Procedencia de la Denuncia que se propone se registre bajo el folio 0004/SEBIEN/CECyPCI/2025. VI. Clausura de la Sesión.	114.pdf
2.	Segunda Sesión Extraordinaria	I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. III. Exposición, posicionamiento y acuerdo relativo a la sustanciación del expediente folio 0004/SEBIEN/CECyPCI/2025. IV. Clausura.	https://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/644244_16.A.NORMATIVIDAD-LABORAL_SBS_20251212.pdf
3.	Tercera Sesión Extraordinaria	I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. III. Lectura y, en su caso, aprobación de la asignación del nuevo integrante del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. IV. Toma de protesta del nuevo Coordinador del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. V. Diligencia de Conciliación relativo al expediente 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025. VI. Clausura.	https://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/644245_16.A.NORMATIVIDAD-LABORAL_SBS_20251212.pdf

D) PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

De conformidad con el artículo 20 del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas; el numeral 35 de los Lineamientos, así como la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal emitida por la dependencia de control estatal, el Comité de Ética de esta Dependencia formuló y expuso, durante la segunda sesión ordinaria, el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

En dicho documento se detalla de manera precisa la manera en que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar Social deberán aplicar los principios, valores y normas de integridad.

Este Código fue difundido en el Periódico Oficial Extraordinario Número 17, con fecha 24 de junio de 2023, además de publicarse en la página oficial de internet de la Secretaría de Bienestar Social, junto con otras disposiciones normativas como el Código de Ética.

Es importante destacar que en la elaboración de este instrumento se procuró utilizar un lenguaje incluyente y claro para todas y todos, especialmente dirigido a las personas servidoras públicas que laboran en esta Secretaría.

Derivado de los **oficios enviados a las personas integrantes del Comité de Ética**, mediante los cuales se les solicitó manifestar posibles propuestas de mejora, se informó que **no se recibieron observaciones ni sugerencias para modificar el Código de Conducta**. En ese sentido, se determinó que **no resulta necesaria la realización de ajustes o modificaciones** al citado instrumento, al considerarse que su contenido continúa siendo adecuado y vigente para orientar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar Social.

E) MARCO JURÍDICO DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar Social desarrolló sus actividades durante el año 2025 atendiendo principalmente lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial Número 12, el 26 de enero de 2023.
- Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario Número 17, el 24 de junio de 2023.
- Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y la guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; publicado en el Periódico Oficial Edición Vespertina Número 63, el 25 de mayo de 2023.
- Los demás instrumentos emitidos por la Contraloría Gubernamental y por el Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, es pertinente mencionar que el Marco Jurídico que rige al Comité de Ética se encuentra disponible para consulta en la página institucional de la Secretaría, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



F) PRINCIPIO, VALOR Y REGLA DE INTEGRIDAD DEL MES

En el transcurso del año 2025, el Comité de Ética impulsó la difusión de diversos temas vinculados con las buenas prácticas, tales como la integridad, la prevención de conflictos de interés, el respeto, la equidad, así como los valores y principios institucionales. Estas acciones se llevaron a cabo mediante actividades de capacitación, material informativo (trípticos y carteles), el uso del correo institucional y la publicación de contenidos en el sitio web institucional y en la página oficial de la Secretaría en la red social “Facebook”, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN O TEMA DE DIFUSIÓN	MEDIO
Código de Conducta y Código de Ética.	Página de internet institucional de la Secretaría, tríptico, vía correo institucional.
Carta Compromiso.	Página de internet institucional de la Secretaría y fue entregada en formato físico.
Valores, Principios y Reglas de Integridad contenidos en los Código de Conducta y Código de Ética de manera mensual durante el año.	Cartel publicado en la página oficial de la Secretaría denominada “Facebook”, referente al valor del mes, trípticos entregados a los servidores públicos de manera física y oficios remitidos a todos los Subsecretarios, Secretario Técnico, Directora de Atención Ciudadana, Director de Comunicación Social, Coordinador General Jurídico, Director Administrativo, Director de Logística y Giras, integrado el código QR .
Principios, valores y Reglas de Integridad de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	Tríptico entregado de manera física a todos los servidores públicos de la secretaría y puestos en los buzones.
Mecanismos para la recepción y atención de consultas del Comité de Ética.	Volante que fue entregado a los servidos públicos, en los pisos 18, 19 y 20 de la Secretaría de Bienestar Social.
Encuesta de principios y valores morales institucionales del Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar Social.	Encuesta vía correo electrónico.
Encuesta de sondeo y Percepción.	Encuesta física.
Buzones.	Se instalaron nuevos buzones en la Secretaría, con el propósito de proporcionar un mecanismo accesible y seguro .

G) BUZÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS

La Secretaría de Bienestar Social pone a disposición del personal y de la ciudadanía el **Buzón de Quejas y Denuncias del Comité de Ética**, como un mecanismo confidencial para reportar conductas que contravengan los principios éticos, el Código de Conducta y el Código de Ética, tales como actos abuso de autoridad, acoso, hostigamiento, trato inadecuado o cualquier otra irregularidad.

Para garantizar el acceso a este medio, se ha instalado un **Buzón de Quejas y Denuncias en cada uno de los tres pisos** del edificio Torre Bicentenario lugar donde se ubica la Secretaría de Bienestar Social, ubicados en espacios visibles y de fácil acceso, con el fin de promover su uso libre y seguro por parte del personal.

El **Comité de Ética** será el órgano responsable de la recepción, apertura, análisis y seguimiento de las quejas y denuncias recibidas, asegurando en todo momento la confidencialidad de la información y la protección de la identidad de las personas denunciantes, fomentando así un ambiente laboral basado en la integridad, el respeto y la transparencia.

Adicionalmente, las quejas y denuncias también pueden presentarse a través del correo electrónico **comitedeetica.bienestar@tamaulipas.gob.mx**, como una vía alternativa y segura.

VIII. ACCIONES DE MEJORA

1. En el presente apartado se proponen **acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética**, con el objetivo de prevenir su reiteración y fortalecer la cultura institucional. Derivado del análisis y seguimiento de los casos atendidos, **se emitieron dos recomendaciones de carácter general**, mismas que fueron planteadas como áreas de oportunidad para reforzar el comportamiento ético y la convivencia laboral.

Dichas recomendaciones estuvieron orientadas a **promover la participación de las personas servidoras públicas en capacitaciones dirigidas a la mejora del ambiente laboral**, el fortalecimiento de la comunicación interna y el respeto entre el personal. Estas acciones buscan consolidar espacios de trabajo basados en la colaboración, el trato digno y la observancia de los principios y valores establecidos en el Código de Ética.

2. Por otra parte, de los procedimientos atendidos por el Comité de Ética, en la Tercera Sesión Extraordinaria se acordó alentar mecanismos alternos para la solución de conflictos, consistente en la conciliación. Así dicho mecanismo resultó exitoso y permitió conciliar el expediente identificado como 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025 bajo este proceder.

3. Además del Sondeo de Percepción 2025, se perfilan las propuestas siguientes:

- A.** Circular información relacionada con el Código de Ética, mediante folletos o a través de más medios digitales. Al igual que, promoverlo en las áreas de acceso común dentro de la dependencia, para que alcance presencia en la mayor cantidad de los servidores públicos adscritos a la Secretaría.
- B.** Hacer capacitaciones en las que sean los mismos miembros del Comité quienes expongan ante los servidores públicos de la dependencia.
- C.** Para mejorar la recopilación de las denuncias y asegurar que más personas se sientan seguras al reportar problemas laborales, se sugieren estrategias de sensibilización ante el personal y la implementación de buzones anónimos que permitirán dejar sus denuncias con seguridad.
- D.** Implementar un apartado o pestaña en la página de la Secretaría en donde se pueda presentar una denuncia o queja.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

OBJETIVO I. EMISIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. FORMALIZAR LAS NORMAS MÍNIMAS DE COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, Y EL COMPROMISO DE CUMPLIRLAS Y DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

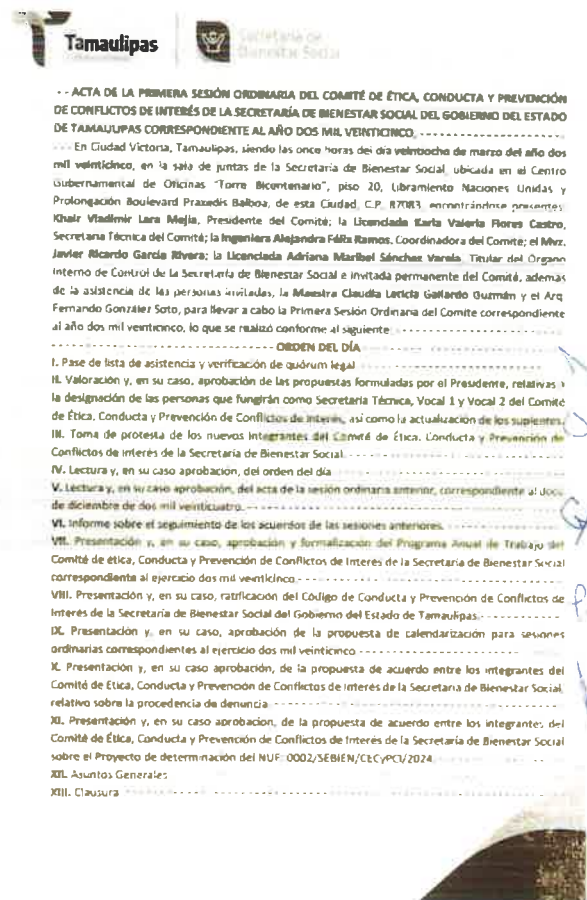
ACTIVIDAD I.1. EMISIÓN/ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. RATIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO QUE OBRA EN EL ACTA DEL COMITÉ.



ANEXO 2

OBJETIVO II. GESTIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA. ASEGURAR LA OPERACIÓN DEL COMITÉ Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS.

ACTIVIDAD II.1. FORMALIZAR EL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS.



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DOS MIL VEINTICINCO	
PROPUESTA DE CALENDARIZACIÓN PARA SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
Número sesión	Fecha
Primera	Viernes 28 de marzo
Segunda	Jueves 26 de junio
Tercera	Jueves 25 de septiembre
Cuarta	Jueves 11 de diciembre

ANEXO 3

ACTIVIDAD II.2. INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O EN SU CASO, ACTUALIZAR A LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN.

The screenshot shows a web browser displaying the website integrantes.comite-etica-sebsen-tam. The page features the logos of Tamaulipas and the Secretaría de Bienestar Social. A navigation bar includes links to Inicio, Secretaría de Bienestar Social, Programas Sociales, Normatividad, Transparencia, Comité de Ética, and Sala de Prensa. The main heading is 'Integrantes', followed by social media icons. The title of the page is 'Integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social'. The members listed are:

- Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés:** Mtro. Jesús Domínguez Rojas Muñoz
- Secretaría:** Lic. Karla Valeria Flores Castro
- Coordinador:** C.D. Víctor Manuel Adams Lora
- Vocal 1:** C.P. Leticia Cordera Briz
- Vocal 2:** M.V. Javier Rosendo García Rivera

On the right side, there is a section titled 'GESTORES SOCIALES DEL BIENESTAR' with a photo of a group of people, and a 'Notas recientes' section with three news items dated 2020.

ACTIVIDAD II.3. EMITIR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO EN CURSO.

XII, Clausura

ANEXO 5

ACTIVIDAD II.5. APLICAR Y DIFUNDIR LAS ENCUESTAS ELECTRÓNICAS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VALORES.

1.-

PRINCIPIOS Y VALORES MORALES INSTITUCIONALES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Verificar el grado de cumplimiento y observancia de los Principios y Valores

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. ¿En su labor cotidiana, considera que usted y sus compañeras(os) actúan con integridad, honradez y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo establecido en el Código de Ética?

☐ Sí
☐ No
☐ A veces

2. ¿Percebe que en su área de trabajo se brinda un trato igualitario, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación hacia todas las personas servidoras públicas y la ciudadanía?

☐ Sí
☐ No
☐ A veces

3. ¿Considera que las decisiones y acciones dentro de su dependencia se realizan privilegiando el interés público, la objetividad y la imparcialidad, evitando influencias o beneficios personales?

2.-

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ENCUESTA DE SONDEO DE PERCEPCIÓN

1.- ¿Sabe usted que la Secretaría de Bienestar Social cuenta con un Código de Conducta? ☐ Sí ☐ No

2.- ¿Ha leído alguna vez el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar Social? ☐ Sí ☐ No

3.- A su parecer, ¿el Código de Ética cuenta con un lenguaje claro y sencillo? ☐ Sí ☐ No

4.- ¿Utiliza lenguaje incluyente en sus conversaciones? ☐ Siempre ☐ A veces ☐ Nunca

5.- ¿Fomenta prácticas y procesos que favorezcan la prevención de conflictos de interés? ☐ Siempre ☐ A veces ☐ Nunca

6.- ¿Conoce usted el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas? ☐ Sí ☐ A veces ☐ No

7.- ¿Conoce usted cuáles son los principios y valores que regulan las actividades que realizan las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión? ☐ Sí ☐ No

8.- ¿Utiliza aplica los principios y valores de las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión? ☐ Siempre ☐ A veces ☐ Nunca

9.- ¿Sabe usted cuál es el procedimiento para presentar una queja por presuntas vulneraciones al Código de Conducta de la SEBEN, ya al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas? ☐ Sí ☐ No

10.- ¿Conoce usted la existencia del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de esta Dependencia? ☐ Sí ☐ No

11.- ¿Conoce usted a los integrantes del Comité de Ética de la SEBEN? ☐ Sí ☐ No

12.- ¿Conoce usted algún área de oportunidad para la aplicación del Código de Conducta de la SEBEN? ☐ Sí ☐ No

13.- ¿Considera usted es importante contar con el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas? ☐ Sí ☐ No

14.- ¿Ha presenciado o sufrido conductas que contravengan el Código de Ética en su lugar de trabajo? ☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, ¿Presentó la queja/denuncia correspondiente? ☐ Sí ☐ No

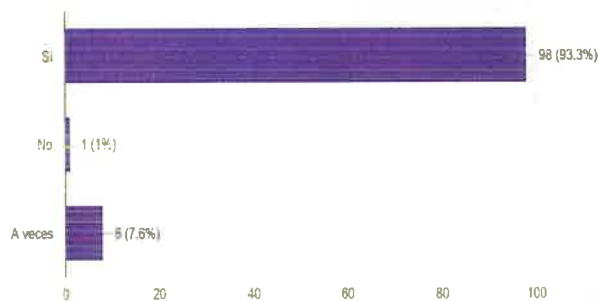
15.- En caso de contestar no, ¿Por qué no la presentó? ☐ Sí ☐ No

16.- ¿Sabe cuál es la función principal del Comité? ☐ Sí ☐ No

RESULTADO DE LA ENCUESTA 1.

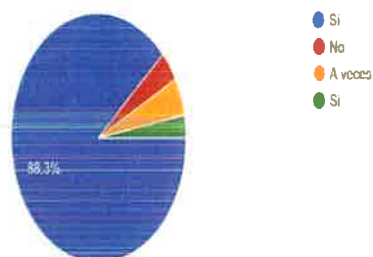
1. ¿En su labor cotidiana, considera que usted y sus compañeras(os) actúan con integridad, honradez y transparencia en el cumplimiento de sus... conforme a lo establecido en el Código de Ética?

105 respuestas



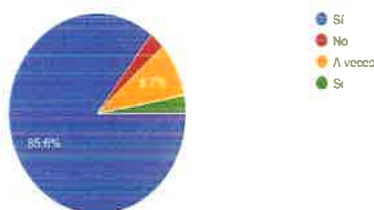
2. ¿Percibe que en su área de trabajo se brinda un trato igualitario, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación hacia todas las personas servidoras públicas y la ciudadanía?

103 respuestas



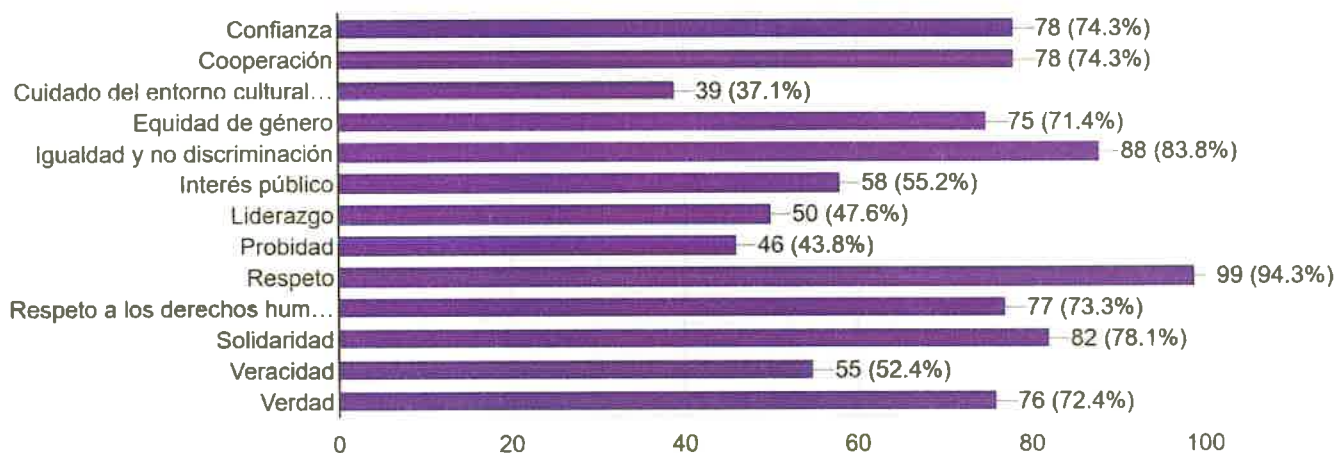
3. ¿Considera que las decisiones y acciones dentro de su dependencia se realizan privilegiando el interés público, la objetividad y la imparcialidad, evitando influencias o beneficios personales?

104 respuestas



4. Menciona los valores que aplicas en el actuar del servicio público.

105 respuestas



ANEXO 6

ACTIVIDAD II.6. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN

Reunión de trabajo con la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, el día 12 de noviembre del presente año, en la sala de juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en el piso 20 de la Torre Bicentenario.



Colaboración Interinstitucional en materia de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés con la Secretaría de Finanzas, el día 03 de diciembre del presente año, en la sala de juntas de la Secretaría de Bienestar Social ubicada en el piso 20 de la Torre Bicentenario.



ACTIVIDAD II.7. INFORMAR MENSUALMENTE A LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL Y AL OIC DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SOBRE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS Y SU SEGUIMIENTO.



ANEXO 8

OBJETIVO III. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y ACTITUDES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARA FOMENTAR EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y ACTUACIÓN DENTRO DE UN MARCO ÉTICO, ÍNTEGRO Y EN APEGO A LA LEGALIDAD.

ACTIVIDAD III.1. PROMOVER LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.



ANEXO 9

ACTIVIDAD III.2. DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN QUE EMITA LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.

Módulo I: “La Corrupción en el Ámbito Internacional y Nacional”



Día: Lunes 25 de agosto de 2025
Ponente: Lic. Efraín González Alonso
Lugar: Salón Polivalente
Asistencia: 53 servidores públicos

Módulo II: “La Ética Pública y el Conflicto de Interés”



Día: Martes 30 de septiembre de 2025
Ponente: Lic. Efraín González Alonso
Lugar: Salón Polivalente
Asistencia: 27 servidores públicos

Módulo III: “Acoso y Hostigamiento Sexual”



Día: Jueves 23 de octubre de 2025
Ponente: Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsivais
Lugar: Salón Polivalente
Asistencia: 45 servidores públicos

ANEXO 10

ACTIVIDAD III.3. GESTIONAR O IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN MATERIA DE: ÉTICA PÚBLICA, INTEGRIDAD, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DEL ACOSO Y/O HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O LABORAL.

“Principios y Valores Rectores del Servicio Público y Reglas de Integridad”



Ponente: Lic. Víctor Manuel Martínez Torres
Día: Miércoles 16 de julio de 2025
Lugar: Auditorio del Instituto Registral y Catastral
Asistencia: 182 servidores públicos

“Hábitos para la Salud Mental”



Ponente: Mtra. María Gabriela Salazar de León
Día: Jueves 17 de julio de 2025
Lugar: Auditorio del Instituto Registral y Catastral
Asistencia: 203 servidores públicos

“Principios Básicos de los Derechos Humanos en el Servicio Público”



Ponente: Mtro. Enrique Valderrama González
Día: Jueves 11 de diciembre de 2025
Asistencia: 40 servidores públicos
Lugar: Salón Polivalente

ANEXO 11

ACTIVIDAD III.4. CURSAR Y ACREDITAR, ANUALMENTE, POR LO MENOS UN CURSO DE CAPACITACIÓN POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.



Ponente: Dr. Carlos Abel Picasso Mejía
Día: Miércoles 26 de noviembre de 2025
Lugar: Salón Polivalente
Asistieron los 6 integrantes del Comité de Ética
y a parte 45 servidores públicos.

ANEXO 12

CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN OTORGADAS A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.




La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
del Gobierno del Estado de Tamaulipas
otorga la presente

CONSTANCIA

**A: Jesús Demetrio
Reyes Monsivais**
De: Secretaría de Bienestar Social
por su participación en el taller de capacitación

"INTELIGENCIA EMOCIONAL"
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de Noviembre del 2025, Duración 2 horas







La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
del Gobierno del Estado de Tamaulipas
otorga la presente

CONSTANCIA

A: Héctor Adame Lerma
De: Secretaría de Bienestar Social
por su participación en el taller de capacitación

"INTELIGENCIA EMOCIONAL"
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de Noviembre del 2025, Duración 2 horas







La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
del Gobierno del Estado de Tamaulipas
otorga la presente

CONSTANCIA

A: Karla Valeria Flores Castro
De: Secretaría de Bienestar Social
por su participación en el taller de capacitación

"INTELIGENCIA EMOCIONAL"
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de Noviembre del 2025, Duración 2 horas







La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
del Gobierno del Estado de Tamaulipas
otorga la presente

CONSTANCIA

A: Dominga Cepeda Beas
De: Secretaría de Bienestar Social
por su participación en el taller de capacitación

"INTELIGENCIA EMOCIONAL"
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de Noviembre del 2025, Duración 2 horas







La Secretaría del Trabajo y Previsión Social
del Gobierno del Estado de Tamaulipas
otorga la presente

CONSTANCIA

A: Javier Ricardo García Rivera
De: Secretaría de Bienestar Social
por su participación en el taller de capacitación

"INTELIGENCIA EMOCIONAL"
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 26 de Noviembre del 2025, Duración 2 horas

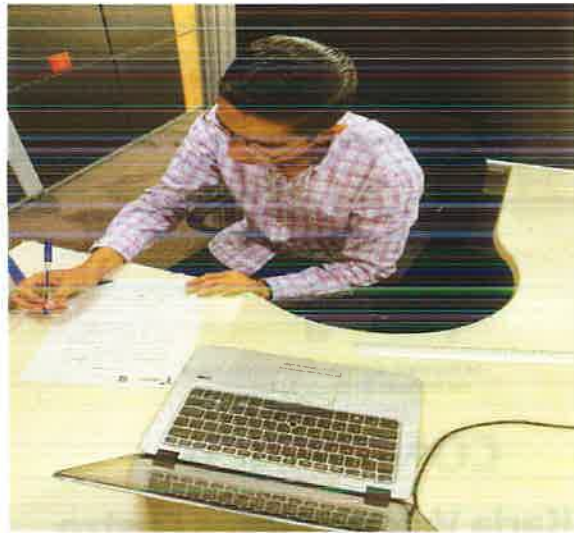




ANEXO 13

OBJETIVO IV. DIFUSIÓN. PROMOVER EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

ACTIVIDAD IV.1. FIRMAR DE LA CARTA COMPROMISO POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.



ANEXO 14

ACTIVIDAD IV.2. ELABORAR Y/O COMPARTIR MATERIAL DIDÁCTICO, IMPRESO O DIGITAL, MEDIANTE EL CUAL SE PROMUEVA VALORES, PRINCIPIOS, REGLAS DE INTEGRIDAD CONTENIDOS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA PARA FOMENTAR LA ACTUACIÓN ÉTICA E ÍNTEGRA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.

REGLAS DE INTEGRIDAD

Las dependencias y unidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, observarán los siguientes reglas de integridad en los distintos niveles del servicio público:

- Actuación Pública
- Información Pública
- Contrataciones Públicas, Licitaciones, Permisos, Autorizaciones y Concesiones
- Programas Gubernamentales
- Trámites y Servicios
- Recursos Humanos
- Administración de Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles
- Procesos de Evaluación
- Control Interno
- Procedimiento Administrativo
- Desempeño Permanente con Integridad
- Cooperación con la Integridad
- Comportamiento Cívico

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEMOS CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA, PARA OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD Y HUMANISTA A LA COMUNIDAD EN SU CONJUNTO.

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

El presente COMITÉ tiene como objetivo fortalecer la cultura de la integridad en el sector público, establecer y promover sobre conductas, estándares de moralidad y valores de la Administración Pública Estatal.

MEMBEROS DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Presidente:
MAYOR JOSÉ GONZÁLEZ RIVERA HERRERA
COORDINADOR GENERAL DE ÉTICA Y CONDUCTA

Coordinador:
C.P. HÉCTOR BARRAL AGUIRRE LEBLANC
DIRECTOR GENERAL DE ÉTICA Y CONDUCTA

Secretario:
LIC. KARLA VILLALBA ELIZABETH CASTRO
COORDINADORA DE PLANEACIÓN

Asesor:
C.P. DOMINGA GONZÁLEZ BARRAL
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Asesor:
MAG. JAVIER RIGAUDO GARCÍA RIVERA
COORDINADOR DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS

CONSEJO DE LA MAJORA AFILIADA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL AMBITO DEL MARCO LEGAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

¿SABÍAS QUÉ?

El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, busca fortalecer la integridad y la responsabilidad en el servicio público, fomentando ambientes laborales adecuados, con transparencia y probidad en la gestión de cuentas y libre de corrupción.

Las servidoras y los servidores públicos deben actuar con ética y compromiso en el desempeño de sus funciones.

PRINCIPIOS

Para un servicio responsable se deben seguir los principios siguientes:

- Competencia por mérito
- Confidencialidad
- Disciplina
- Economía
- Eficacia
- Eficiencia
- Equidad
- Estado de derecho
- Honestidad
- Imparcialidad
- Integridad
- Lealtad
- Legalidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Rendición de cuentas
- Transparencia

VALORES

Las servidoras y los servidores públicos deben guiar su conducta con los valores del:

- Confianza
- Cooperación
- Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico
- Equidad de género
- Igualdad y No Discriminación
- Integridad Pública
- Liderazgo
- Prohibición
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos
- Solidaridad
- Veracidad
- Verdad



ANEXO 15

ACTIVIDAD IV.3. PUBLICAR EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

The screenshot shows the official website of the Secretaría de Bienestar Social of the Government of Tamaulipas. The header includes navigation links: INICIO, SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PROGRAMAS SOCIALES, NOBILITATIVIDAD, TRANSPARENCIA, COMITÉ DE ÉTICA, and SALUD PREVENTIVA. Below the header, the main content area is titled 'Marco Jurídico' and lists several legal documents: 'Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas', 'Lineamientos para la Integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités', 'Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social Tamaulipas', 'Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas', 'Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública', and 'Carta Compromiso'. To the right of the text, there is a large image of a group of people clapping, with the text 'ALIMENTANDO TU BIENESTAR' overlaid. Below this, a section titled 'Notas recientes' displays two news items: '04 de febrero de 2025: Lleva SEBIEEN apoyos sociales a Hidalgo y Matamoros' and '03 de febrero de 2025: Lleva SEBIEEN «Mercado del Bienestar», a Soto la Marina'. The footer of the website is partially visible at the bottom.

ANEXO 16

OBJETIVO V. ASESORÍA Y CONSULTA. IMPLEMENTAR Y DIFUNDIR MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PROPORCIONAR ASESORÍAS.

ACTIVIDAD V.1. DAR A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EL MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSULTAS.

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Cualquier persona servidora pública podrá dirigir consultas en materia de Ética, Conducta y Conflictos de Intereses al **Comité de Ética de la Secretaría de Bienestar Social**.

Requisitos:

- I.** Presentarse por escrito, en formato físico o electrónico;
- II.** Señalar nombre y medio electrónico para recibir notificaciones;
- III.** Hacer un planteamiento claro y sucinto y;
- IV.** Adjuntar a su escrito los documentos o evidencias vinculadas con los hechos y motivos de la consulta.

En caso de deficiencias en el escrito:
Se requerirá a la persona consultante para que la subsane o aclare y en caso contrario no se dará trámite a la consulta.

Notificación de la respuesta:
Vía electrónica al medio señalado para tal efecto.

Fuente Informativa:
Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y la guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, publicados en el Periódico Oficial, Edición Vespertina Número 63, el 25 de mayo de 2023.






ANEXO 17

ACTIVIDAD V.2. ESTABLECER UN REGISTRO DE LAS ASESORÍAS Y CONSULTAS MANTENIÉNDOLO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO.



Secretaría de
Bienestar Social

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

REGISTRO DE ASESORÍAS Y CONSULTAS

NÚMERO	NOMBRE O UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE ASESORÍA O CONSULTA	TEMA A TRATAR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ASESORÓ

ANEXO 18

OBJETIVO VI. QUEJAS Y DENUNCIAS ATENDIDAS. IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

ACTIVIDAD VI.1. APLICAR EL PROCEDIMIENTO Y PROTOCOLO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS.



En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto de dos mil veintidós, los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, emitió el presente con base en los siguientes antecedentes:

... Se tiene por recibido el oficio CG/OIC-SBS/057/2025 de fecha 17 de junio de 2025, signado por la Lic. Adriana Maribel Sánchez Varela, persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar Social, mediante el cual remite un Acta Circunstanciada de fecha 03 de junio del presente año elaborada por la C. ***. acompañada de diez fojas cuya descripción se agrega en el apartado de pruebas de la presente, en la cual expone conductas susceptibles de contravenir los principios de HONRADIZ y PROFESIONALISMO; así como el valor de RESPETO, tutelados por los artículos 6 y 7 del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado Tamaulipas, en consecuencia, con sujeción a lo establecido por los artículos 41 fracción I y 52 de los Lineamientos para Integración, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se da inicio al procedimiento de denuncia correspondiente.

... Con la finalidad de velar por la protección de la identidad de la persona denunciante y la persona denunciada, se procede a partir de este momento a suprimir y reservar su identidad, asignándole un código de identificación, que se registrará en un control interno de este Comité de Ética, instalándose que a partir de este momento se nombrarán como: D-03 a la persona denunciante, así como D-03-3 a la persona denunciada; lo anterior, en cumplimiento al artículo 13 fracción V y 43 de ordenamiento antes citado.

... Admisibilidad: Hecho lo anterior y examinado el contenido de las constancias mencionadas, en términos del artículo 49 de los Lineamientos para Integración, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se especifican los requisitos esenciales que deberá contener el escrito de denuncia y/o queja presentados ante este Comité, para su admisión, siendo los siguientes:

"Artículo 49. Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al Comité, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, los cuales deberán contener los siguientes requisitos para ser admitidos:

I. Nombre de la persona denunciante, en su caso omita o indique el anonimato;

II. Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;

III. Nombre y, de ser posible, el cargo de la persona servidora pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que lo identifique; y

IV. Narración clara y sucinta de los hechos en los que se desarrollaron los presuntos vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales podrán

acontecer al interior de las instalaciones de la dependencia o entidad, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otros".

... En concordancia con las fracciones I, III y IV del numeral antes invocado, se aprueba que el instrumento remitido a este Comité menciona los puestos o cargos que desempeñan la persona denunciante y la persona denunciada, incluyendo una descripción clara y circunstanciada de los hechos constitutivos de su queja. Por lo que hace a los domicilios de los mismos, el escrito de cuenta es omiso sobre este particular, no obstante, de su lectura se advierte que ambos son personas servidoras públicas adscritas a las oficinas centrales de la Dependencia, es decir, el domicilio para realizar las notificaciones correspondientes se encuentra plenamente identificado, en ese sentido y con la finalidad de evitar requerimientos que puedan obstaculizar el procedimiento este Comité determina que, se tienen por cumplidos los requisitos de la denuncia canalizada por la persona titular del Órgano Interno de Control, se acuerda su admisión y se declara procedente para continuar con el trámite correspondiente.

... Pruebas: A su vez se tienen por presentados los medios de prueba siguientes: I. Acta circunstanciada de fecha 03 de junio de 2025 suscrita por la Lic. Arantxa Delfina Paloma Vargas Miramón, jefa del Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Administrativo; y los CC. Mtro. Carlos Dávila Elizondo, Subdirector Administrativo, y la Mtra. Arley Almee Caballero Durham, Auxiliar Administrativo, todos adscritos a la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Bienestar Social; II. Copias simples de tres identificaciones oficiales las cuales se describen a continuación: 1. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número IDMEX 2047284412 a nombre de Arantxa Delfina Paloma Vargas Miramón; 2. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número IDMEX 2225847381 a nombre de Carlos Dávila Elizondo; y 3. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número IDMEX 1817288736 a nombre de Arley Almee Caballero Durham, personas servidoras públicas cuyas firmas aparecen en el acta circunstanciada señalada en el inciso II; III. Copia simple de 7 fojas en las que se aprecia un listado con ubicación, número de empleados, nombre, puesto, nivel, municipio y firma, mismas que se integran al expediente y se tienen por presentadas para ser consideradas en la atención del presente asunto.

... Por los motivos y consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 34, 49, 52 y 64 de los Lineamientos para Integración, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, aprueba por unanimidad de votos el ACUERDO 003/DIT/2025 en los siguientes términos:

... PRIMERO. El escrito de denuncia cumple con los requisitos exigidos por la normatividad de la materia, en consecuencia, se tiene por ADMITIDA para continuar con la tramitación correspondiente y se



registra con el número de folio 0003/SEBEX/CEC/PCI/2025.

... SEGUNDO. De conformidad con los artículos 49 y 64 antes citados, téngase por presentados los medios de prueba señalados en la presente, para ser valorados en el análisis de este asunto.

... TERCERO. Por conducto de la Presidencia de este Comité, notifíquese al presente.

... CUARTO. Remítase las respectivas constancias a la Coordinadora del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, para que se encargue de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a sus facultades, debiendo realizar y presentar en su momento el proyecto de determinación pertinente, de conformidad con los artículos 53, fracción III y 56, fracción III, de los Lineamientos citados; debiendo proteger en todo momento la identidad de la persona denunciante como señalan los artículos 42 y 43 de los Lineamientos para la Integración, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y la guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, adjuntándose hoy en el estado físico del presente caso de los Vocales 1 y 2; de conformidad con el artículo 17, fracción II, de los Lineamientos anteriormente señalados.

... Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social:

MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
Presidente

ING. ALZAMIR FÉLIX RAMOS
Coordinador

LIC. KARLA VALERIA FLORES CASTRO
Secretaría Técnica

C.P. DOMINICA CEBEDA BEAS
Vocal 1

MR. JAVIER RICARDO GARCÍA RIVERA
Vocal 2

LIC. ADRIANA MARIBEL SÁNCHEZ VARELA
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Bienestar Social

ANEXO 19

ACTIVIDAD VI.2. FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA POR FALTAS U OMISIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PROTOCOLO DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL.



ANEXO 20

ACTIVIDAD VI.3. DAR A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS POR FALTAS U OMISIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PROTOCOLO DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL.



Sabías que.....

Puedes presentar una denuncia ante el Comité de Ética.

Lo anterior, por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Ética o en el Código de Conducta, a efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

¿Quién puede presentar una denuncia?

Cualquier servidor público podrá presentarla ante el Comité de Ética, en el piso 20, de la Coordinación General Jurídica.

Formas para interponer la denuncia:

- a) Por escrito
- b) Por comparecencia
- c) Por medios electrónicos por conducto del correo: comitedeetica.bienestar@tamaulipas.gob.mx



1 - INVESTIGACIÓN INICIAL

Las personas integrantes del Comité, podrán indagar o solicitar la información que estime necesaria a las unidades administrativas de la dependencia, así como a las personas servidoras públicas que considere.

2 - SE LE NOTIFICA AL DENUNCIADO

Si se advierten elementos que apunten a probables vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta, se notificará a la parte denunciada sobre la existencia de la denuncia en su contra, así como las conductas que se le atribuyen, a efecto de que, en un plazo no mayor a seis días hábiles, señale por escrito lo que a su derecho convenga.

3.- PRUEBAS

Las pruebas en el procedimiento podrán consistir en:

- I. Documentos en formato físico o electrónico, sean o no expedidos por una institución, tales como correos electrónicos, mensajes telefónicos, fotografías, videos, audios, entre otros; o
- II. Testimonial, consistente en personas con conocimiento directo de los hechos narrados, pudiendo ofrecerse dos testigos preferentemente, por cada una de las personas involucradas en la denuncia, en cuyo caso, la persona que solicite la prueba deberá señalar los nombres y presentarlos a la comparecencia respectiva.

Se citará a entrevista a las personas involucradas en la denuncia.

A la conclusión de cada entrevista, firmarán un acta en la que se asentarán las manifestaciones desahogadas.

4.-RESOLUCIÓN

Desechadas las partes y desahogadas las pruebas que en su caso se hayan ofrecido, se contará con diez días hábiles para elaborar un proyecto de determinación y someterlo a consideración del Comité, el cual deberá contener:

- I. El análisis puntual de todos los hechos y conductas denunciadas, y la valoración de cada una de las pruebas que en su caso hayan sido ofrecidas;
- II. Los fundamentos legales correspondientes, señalando los principios, valores o reglas de integridad, del Código de Ética o del Código de Conducta, que hubieren sido vulnerados; y
- III. El sentido de la determinación. Una vez presentado el proyecto, el Comité contará con un plazo de diez días hábiles, a efecto de que en la sesión a que se convoque se emita la determinación correspondiente.



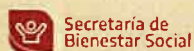
ANEXO 21

ACTIVIDAD VI.4. ESTABLECER UN REGISTRO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS MANTENIÉNDOLO PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO.

NÚMERO DE ACUERDO	FECHA EN QUE SE DICTÓ	SESIÓN	SÍNTESIS DEL ACUERDO	ESTATUS ²
001/ORD/2025	28 Marzo 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se Aprueba por unanimidad las nuevas designaciones para integrar el Comité de Ética	Concluido
002/ORD/2025	28 Marzo 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se Aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025	Concluido
003/ORD/2025	28 Marzo 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se Aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria Anterior	Concluido
004/ORD/2025	28 Marzo 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se Aprueba por unanimidad el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética	Concluido
005/ORD/2025	28 Marzo 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se Aprueba por unanimidad la ratificación del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar Social	Concluido
006/ORD/2025	28 Marzo 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se Aprueba por unanimidad la propuesta de calendarización para Sesiones Ordinarias del ejercicio 2025	Concluido
007/ORD/2025	28 Marzo 2025	Primera Sesión Ordinaria	Se Aprueba por unanimidad la propuesta de Acuerdo para el quórum de Admisión y orden de Priorización y Registro de la Denuncia Bajo el NÚM: 0001/SEB/EN/CECyPCI/2025. Se remite al Coordinador del Comité para que realice y presente Proyecto de Determinación. Se acuerda notificar a Denunciante	Seguimiento

ANEXO 22

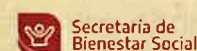
ACTIVIDAD VI.5. ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS.



COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE QUEJA Y/O DENUNCIA

NUF:	0001/SEBIEN/CECyPCI/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 DE ENERO DE 2025
PERSONA DENUNCIANTE:	D-01
PERSONA DENUNCIADA:	D-01-1
PRINCIPIO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	CONFIDENCIALIDAD
ESTADO DE DETERMINACIÓN:	



COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE QUEJA Y/O DENUNCIA

NUF:	0002/SEBIEN/CECyPCI/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2025
PERSONA DENUNCIANTE:	D-02
PERSONA DENUNCIADA:	D-02-2
PRINCIPIO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	RESPECTO Y PROFESIONALISMO
ESTADO DE DETERMINACIÓN:	



COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE QUEJA Y/O DENUNCIA

NUF:	0003/SEBIEN/CECyPCI/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN:	03 DE JUNIO DE 2025
PERSONA DENUNCIANTE:	D-03
PERSONA DENUNCIADA:	D-03-3
PRINCIPIO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	HONRADEZ, PROFESIONALISMO Y RESPETO
ESTADO DE DETERMINACIÓN:	



COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EXPEDIENTE QUEJA Y/O DENUNCIA

NUF:	0004/SEBIEN/CECyPCI/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN:	08 DE JULIO DE 2025
PERSONA DENUNCIANTE:	D-04
PERSONA DENUNCIADA:	D-04-4
PRINCIPIO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	RESPECTO, PROFESIONALISMO, ACTUACIÓN PÚBLICA Y DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD
ESTADO DE DETERMINACIÓN:	

ANEXO 23

OBJETIVO VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS. ATENDER LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL OIC U OTRAS INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

ACTIVIDAD VII.1. IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES O ÁREAS DE MEJORA IDENTIFICADAS GENERANDO LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE.



SEBIM/DA/0451/2025
Diciembre 05, 2025
Cd. Victoria, Tamaulipas.

MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVIAS
Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social
Presente.

En atención a su oficio SEBIM/DA/0451/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, relativo a la actividad VII.1, REFERENTE A LAS MODIFICACIONES, MEJORA, DEFICIENCIAS O ÁREAS DE OPORTUNIDAD VINCULADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTA ESTE COMITÉ. Al respecto, me permito comentar que no se ha dado por el momento una respuesta, propuesta ni modificaciones relacionadas con los temas señalados.

Del todo que el documento le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. P. HECTOR RAFAEL ADAMS LERMA
Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social en su carácter de Coordinador del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social



C. P. Hector Rafael Adams Lerma, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, Pasa al Comandante en Jefe, C. P. Carlos Alberto Olvera, Subdirector Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social, Para su conocimiento.
C. P. J. J. J.

Unidad Administrativa de Oficio "Tamaulipas" Pasa al Comandante en Jefe, C. P. Carlos Alberto Olvera, Subdirector Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social, Para su conocimiento.
C. P. J. J. J.



Oficio número:
SEBIM/ST/001/2025
Diciembre 03, 2025
Cd. Victoria, Tamaulipas.

MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVIAS
Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social
Presente.

En atención a su oficio SEBIM/ST/001/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, relativo a la actividad VII.1, REFERENTE A LAS MODIFICACIONES, MEJORA, DEFICIENCIAS O ÁREAS DE OPORTUNIDAD VINCULADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTA ESTE COMITÉ. Al respecto, me permito comentar que no se ha dado por el momento una respuesta, propuesta ni modificaciones relacionadas con los temas señalados en el oficio remitido.

Al respecto, se comunica que, por el momento no se cuenta con evidencias, propuestas ni modificaciones relacionadas con los temas señalados en el oficio remitido.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

U.C. KARLA VALERIA FLORES CASTRO
Secretaría Técnica del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social

C. P. J. J. J.

Unidad Administrativa de Oficio "Tamaulipas" Pasa al Comandante en Jefe, C. P. Carlos Alberto Olvera, Subdirector Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social, Para su conocimiento.
C. P. J. J. J.



Oficio número:
SEBIM/DA/0451/2025
Diciembre 11, 2025
Cd. Victoria, Tamaulipas.

MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVIAS
Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social
Presente.

En atención a su oficio SEBIM/DA/0451/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, relativo a la actividad VII.1, REFERENTE A LAS MODIFICACIONES, MEJORA, DEFICIENCIAS O ÁREAS DE OPORTUNIDAD VINCULADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTA ESTE COMITÉ. Al respecto, me permito comentar que no se ha dado por el momento una respuesta, propuesta ni modificaciones relacionadas con los temas señalados en el oficio remitido.

Referente al punto de capacitación/talleres, en recomendación es en el sentido de seleccionar con mayor atención a los conferenciantes y, principalmente, al desarrollo de los temas que se crean durante las conferencias o talleres, con la finalidad de que esas acciones generen una mayor apropiación de conductas y habilidades entre los asistentes, que permitan mejorar las relaciones laborales e intergeneracionales.

Lo anterior, con base en mi propia experiencia al asistir a estos eventos, en los últimos meses.

Sin otro particular por el momento, hago propicio la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. JAVIER RICARDO GARCÍA RIVERA
Vocal 2 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social

C. P. J. J. J.



Unidad Administrativa de Oficio "Tamaulipas" Pasa al Comandante en Jefe, C. P. Carlos Alberto Olvera, Subdirector Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social, Para su conocimiento.
C. P. J. J. J.



ACUSE

Oficio número:
SEBIM/ST/001/2025
Diciembre 11, 2025
Cd. Victoria, Tamaulipas.

MRO. JAVIER RICARDO GARCÍA RIVERA
Vocal 2 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social
Presente.

Por medio del presente me permito comentar que, en atención a los aspectos de evaluación de los Comités de Ética de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, precisamente la actividad VII.1, REFERENTE A LAS MODIFICACIONES, MEJORA, DEFICIENCIAS O ÁREAS DE OPORTUNIDAD VINCULADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTA ESTE COMITÉ, a este respecto, se solicita atentamente su valiosa colaboración para, en caso de no tener inconveniente y de acuerdo oportuno, emitir una opinión relativa a las áreas de oportunidad, recomendación y mejora de los procedimientos que realiza este órgano colegiado, inherentes a los temas siguientes:

- Optimizar los mecanismos de operación del Comité.
- Fortalecer la eficacia de los procesos de atención y revisión a las solicitudes.
- Implementar acciones de mejora continua en los procedimientos.
- Propuestas de capacitación/talleres para fortalecer y mejorar las habilidades sociales y la resolución de conflictos del personal.

La información recibida permita integrar un informe consolidado y, en su caso, proceder con los ajustes, modificaciones o modificaciones permanentes, conforme a la normatividad vigente.

Agradezco de antemano su colaboración, compromiso y disposición para fortalecer el trabajo en el ámbito de nuestra Secretaría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVIAS
Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social

Unidad Administrativa de Oficio "Tamaulipas" Pasa al Comandante en Jefe, C. P. Carlos Alberto Olvera, Subdirector Administrativo de la Secretaría de Bienestar Social, Para su conocimiento.
C. P. J. J. J.

ANEXO 24

OBJETIVO VIII. MEJORA DE PROCESOS. OPTIMIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ, CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR SU EFICIENCIA Y EL LOGRO EFICAZ DE LOS OBJETIVOS.

ACTIVIDAD VIII.1. IDENTIFICAR DEFICIENCIAS O ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE EJECUTA EL COMITÉ A EFECTO DE REALIZAR LOS AJUSTES O MODIFICACIONES PERTINENTES.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas del día trece de noviembre del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", piso 20, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Código Postal 87083 de esta ciudad capital, se inician los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, convocada en términos de lo dispuesto por los artículos 14, fracción IV; 19, fracción II; y 20 de los Lineamientos para la Integración, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuya celebración se sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum legal.
 - II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
 - III. Lectura y, en su caso, aprobación, de la asignación del nuevo integrante del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
 - IV. Toma de protesta del nuevo Coordinador del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
 - V. Diligencia de Conciliación relativa al expediente con folio número 0002/SEBIEN/CECyPCI/2025.
 - VI. Clausura de la Sesión.
- En uso de la palabra, el Presidente agradece la asistencia y da la bienvenida a los integrantes del Comité, menciona que la sesión tiene como objetivo analizar la procedencia y en su caso, aprobación, de la designación del Coordinador de este cuerpo colegiado, así como desahogar la rectificación de un acuerdo derivado de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, que permitió superar la desavenencia que motivó la integración del expediente folio 002/SEBIEN/CECyPCI/2025, temas de interés para la Secretaría de Bienestar Social, cuya exposición brindará la oportunidad para la reflexión y el intercambio de ideas.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

- Se hacen constar que se encuentran presentes:
- El Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsiváis. Presidente;
 - Lic. Karla Valeria Flores Castro. Secretaria Técnica;
 - La C.P. Domínguez Cepeda Beas. Primer Vocal y;
 - La Lic. Adriana Maribel Sánchez Varela, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar Social e invitada permanente.

La Lic. Karla Valeria Flores Castro, Secretaria Técnica del Comité, señala que se encuentra reunida la mayoría de los integrantes titulares del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, por lo que se declara QUÓRUM LEGAL.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La persona Titular de la Secretaría Técnica da cuenta con el orden del día, concediendo el uso de la voz a los presentes para exponer su punto de vista y, hecho lo anterior, somete las propuestas para su aprobación, resultando el siguiente:

ACUERDO 007/EXT/2025

Por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de



ANEXO 25

ACTIVIDAD VIII.2. DOCUMENTAR LOS AJUSTES O MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS PROCEDIMIENTOS.



ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 13 días del mes de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada en el piso 20 del Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Código Postal 87083, se encuentran presentes la C. Juana Guadalupe Sánchez Ávalos y el Arq. Fernando González Soto con la finalidad de participar en un procedimiento de conciliación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 10 de junio del año 2025, se presentó un escrito de queja firmado por la C. Juana Guadalupe Sánchez Ávalos, el cual se remitió al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés para su atención, emitiendo el acuerdo de radicación en fecha 07 de agosto de 2025.

2. Por conducto de la instancia sustanciadora, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés realizó las labores de indagación correspondientes, de los cuales se estimó que el asunto materia de la queja, podría ser susceptible de atención utilizando medios alternativos de solución de conflictos.

3. El 28 de octubre de 2025, se invitó a los interesados para llevar a cabo una plática de orientación en materia de ética pública, la cual se realizó el día 29 del mismo mes y año. En dicha diligencia, se planteó a las partes, la posibilidad de dar atención a la divergencia, mediante un procedimiento de conciliación, propuesta a la que las partes accedieron de manera voluntaria.

Acto seguido se informa a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, así como las ventajas y beneficios y los invito a formular las propuestas que estimaren pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiéndole que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el artículo 43 de los Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

T. Guadalupe S. Á.



En relación con el procedimiento instado ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social con número de folio 002/SEBIEN/CECyPCI/2025, las partes concuerdan que la materia del mismo, es producto de un malentendido y, en tal virtud, es su voluntad establecer el siguiente:

ACUERDO

Por el presente, las partes se comprometen a mantener un ambiente laboral adecuado, con respeto de las disposiciones establecidas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, los Lineamientos de la materia y el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, favoreciendo la comunicación para la solución de las diferencias que se presenten posteriormente.

Asimismo, acuerdan que el presente brinda solución definitiva a una eventual diferencia que hubiere existido, en consecuencia, pone fin al procedimiento integrado en el expediente folio 002/SEBIEN/CECyPCI/2025, y que no se reservan acción alguna en esta vía.

Se hace constar que el presente fue autorizado por cada uno de los interesados sin presentar objeción a su contenido y forma y, fue ratificado ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social. Las partes además manifiestan que, el contenido del acuerdo fue expresión de su libre y espontánea voluntad. Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

C. Juana Guadalupe Sánchez Ávalos

Arq. Fernando González Soto



ANEXO 26

ENTREGA DE DIPLOMAS



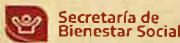
ANEXO 27

II. CAPACITACIONES



ANEXO 28

III. DENUNCIAS

**COMITÉ DE ÉTICA,
CONDUCTA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL**

**EXPEDIENTE
QUEJA Y/O DENUNCIA**

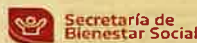
NUF:	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	20 DE MAYO DE 2025
PERSONA DENUNCIANTE:	
PERSONA DENUNCIADA:	
PRINCIPIO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	
ESTADO DE DETERMINACIÓN:	INCOMPETENCIA

**COMITÉ DE ÉTICA,
CONDUCTA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL**

**EXPEDIENTE
QUEJA Y/O DENUNCIA**

NUF:	0006/SEBIEN/CECyPCI/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2025
PERSONA DENUNCIANTE:	D-05
PERSONA DENUNCIADA:	D-05-S
PRINCIPIO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	RESPECTO Y PROFESIONALISMO
ESTADO DE DETERMINACIÓN:	

**COMITÉ DE ÉTICA,
CONDUCTA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL**

**EXPEDIENTE
QUEJA Y/O DENUNCIA**

NUF:	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	13 DE AGOSTO DE 2025
PERSONA DENUNCIANTE:	
PERSONA DENUNCIADA:	
PRINCIPIO PRESUNTAMENTE VULNERADO:	
ESTADO DE DETERMINACIÓN:	INCOMPETENCIA

ANEXO 29

IV. RECOMENDACIONES EMITIDAS



Oficio número:
SEBEN/DC/CECyPCI/067/2025

Mayo 8, 2025.
Cd Victoria, Tamaulipas.

ASUNTO: Notificación a Titular de Unidad Administrativa.



C.P. DOMINGA CEPEDA BEAS
Coordinadora de Políticas de Bienestar Social.

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social y con fundamento en el artículo 70 de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, me permito hacer de su conocimiento la Determinación recaída dentro del NÚM.: 0003/SEBEN/CECyPCI/2024, aprobada mediante acuerdo número: 001/ORD/2025, dictado en la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil veinticinco del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, celebrada el día veintidós de marzo de dos mil veinticinco, la cual se adjunta como anexo al presente, y que contiene una Recomendación Individual para la C. Mónica de Lourdes González Solís, servidora pública adscrita a la Unidad Administrativa a su digno cargo.

La presente para efectos de que en los términos del artículo 72 de los Lineamientos antes citados, comunico a esta Comisión la implementación de la Recomendación contenida en el Resoluto Segundo de la Determinación que se le informa.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



Atentamente
MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVALES
Presidente suplente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social

ACUSE



Oficio número:
SEBEN/DC/CECyPCI/067/2025

Junio 30, 2025.
Cd Victoria, Tamaulipas.

ASUNTO: Notificación a Titular de Unidad Administrativa.



LIC. JOSÉ ALEJANDRO HERRERA GÓMEZ
Coordinador de Vinculación y Articulación Ciudadana

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social y con fundamento en el artículo 70 de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, me permito hacer de su conocimiento la Determinación recaída dentro del NÚM.: 0003/SEBEN/CECyPCI/2024, aprobada mediante acuerdo número: 011/ORD/2025, dictado en la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil veinticinco del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, celebrada el día veintidós de junio de dos mil veinticinco, la cual se adjunta como anexo al presente, y que contiene una Recomendación General para las personas adscritas a la Dirección de Organizaciones Sociales, Civiles e Incluidas Privadas, Unidad Administrativa a su digno cargo.

La anterior para efectos de que en los términos del artículo 72 de los Lineamientos antes citados, comunique a este Comité la implementación de la Recomendación contenida en el Resoluto Segundo de la Determinación que se le informa.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVALES
Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social

Cc a: Archivo

Carta Administrativa al Titular "Tercera Sesión" No. 03
Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés
C. Mónica de Lourdes González Solís
C. Mónica de Lourdes González Solís



uno de la palabra al Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsivales, Presidente del Comité, para que presente la propuesta de acuerdo de Determinación elaborado por la Ing. Alejandra Fátima Ramos Coordinadora del Comité; en el uso de la voz el Presidente del Comité da a conocer que no obstante que en la valoración de las pruebas no se comprobó que quien vulneró el Principio de Profesionalismo haya sido la persona denunciada, de dichas pruebas se desprende que si existieran vulneraciones tanto al Valor de Respeto como al Principio de Profesionalismo en el área de trabajo de la Dirección de Organizaciones Sociales, Civiles e Incluidas Privadas, por lo cual se emitió una RECOMENDACIÓN GENERAL a dicha área. En su intervención el Mtro. Javier Ricardo García Baeza, Segundo Vocal del Comité manifestó estar de acuerdo al ver que ha habido un cambio. Por su parte la Lic. Adriana Maribel Sánchez Varela, Influida Permanente del Comité, comentó que hay que concretar al personal para un buen ambiente laboral, añadiendo que en este caso si hubo un cambio y que para ella está bien, y que si se da seguimiento a los asuntos el personal pone orden. A continuación tomó la palabra la Ing. Alejandra Fátima Ramos, Coordinadora del Comité, quien señaló la importancia de la atención oportuna a las denuncias, y enseguida la C.P. Dominga Cepeda Beas, Primer Vocal del Comité resaltó que hay que darle seguimiento a las quejas y que hay gente de años atrás que trae problemas. Sin otra participación la Lic. Karla Valeria Flores Castro procede a someter a votación el punto en cuestión, dictándose el siguiente: -----

----- **ACUERDO 011/ORD/2025** -----
El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social con fundamento en el artículo 24 de los Lineamientos ya citados aprueba por unanimidad de votos entre sus integrantes el proyecto de Determinación del NÚM.: 0003/SEBEN/CECyPCI/2024 Documento que se adjunta a la presente Acta como "Anexo tres".

----- **VII.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO ENTRE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE EL OFICIO CD/SEBEN/DC/0003/2025 DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EMANADO POR EL LICENCIADO LUIS OSVALDO SOMERON MUÑOZ, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y ANTICORUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.** -----

En uso de la voz, la Licenciada Karla Valeria Flores Castro, Secretaria Técnica del Comité, cede la palabra al Mtro. Jesús Demetrio Reyes Monsivales quien explica el contenido y sentido de la resolución del Comité al oficio citado y la pone a consideración del Comité. Por su parte la Lic. Adriana Maribel Sánchez Varela, Influida Permanente del Comité pregunta que si la Instancia Ejecutora dio su veredicto, a lo que el presidente del Comité comentó que no. Sin otra participación la Lic. Karla Valeria Flores Castro procede a someter a votación el punto en cuestión, dictándose el siguiente: -----

----- **ACUERDO 012/ORD/2025** -----
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de los Lineamientos para la Integración, Organización, Funcionamiento y Evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, este Comité aprueba por unanimidad de votos el punto en comento, agregándose el Documento

Página 4 de 5

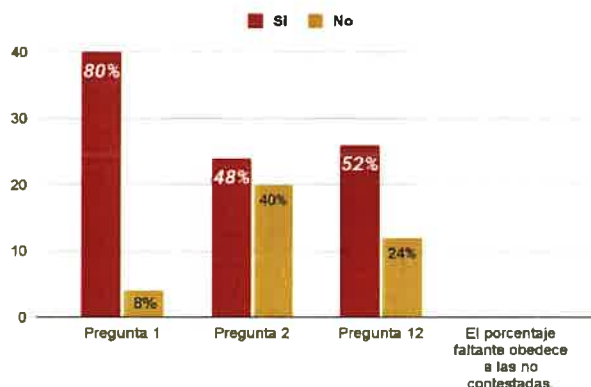
ANEXO 30

VI. RESULTADO DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN

I. CÓDIGO DE CONDUCTA

Preguntas realizadas

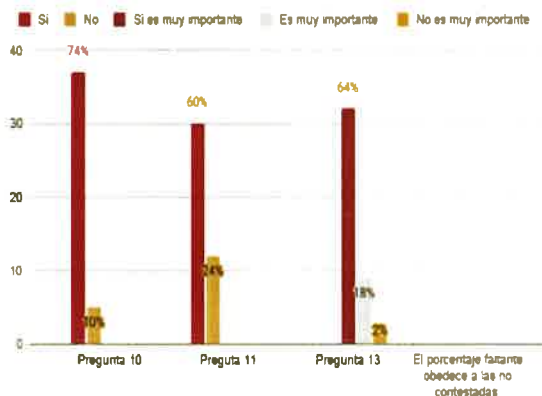
- 1.- ¿Sabe usted que la Secretaría de Bienestar Social cuenta con un Código de Conducta?
2.- ¿Ha leído alguna vez el Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar Social?
12.- ¿Conoce usted algún área de oportunidad para la aplicación del Código de Conducta de la SEBIEN?



III. COMITÉ DE ÉTICA

Preguntas realizadas:

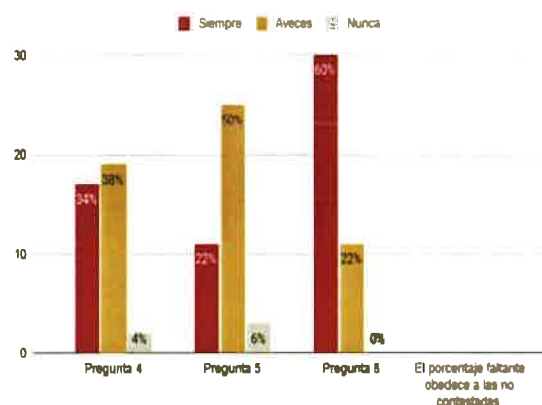
- 10.- ¿Conoce usted la existencia del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de esta Dependencia?
11.- ¿Conoce usted a los integrantes del Comité de Ética de la SEBIEN?
13.- ¿Considera usted si es importante contar con el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas?



II. PRÁCTICAS Y PRINCIPIOS

Preguntas realizadas

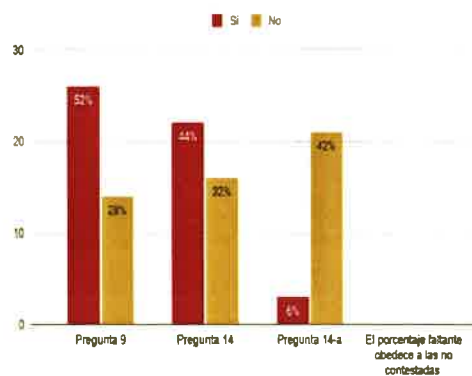
- 4.- ¿Utiliza lenguaje incluyente en sus conversaciones?
5.- ¿Fomenta prácticas y procesos que favorecen la prevención de conflictos de interés?
8.- ¿Usted aplica los principios y valores de las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo cargo o comisión?



IV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Preguntas realizadas

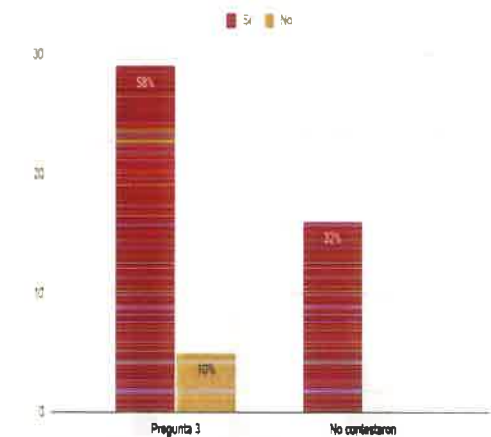
- 9.- ¿Sabe usted cuál es el procedimiento para presentar una queja por presuntas vulneraciones al Código de Conducta de la SEBIEN y/o al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas?
14.- ¿Ha presenciado o sufrido conductas que contravengan el Código de Ética en su lugar de trabajo?
En caso afirmativo, ¿Presentó la queja/denuncia correspondiente?



V. LENGUAJE DEL COMITÉ DE ÉTICA

Preguntas realizadas

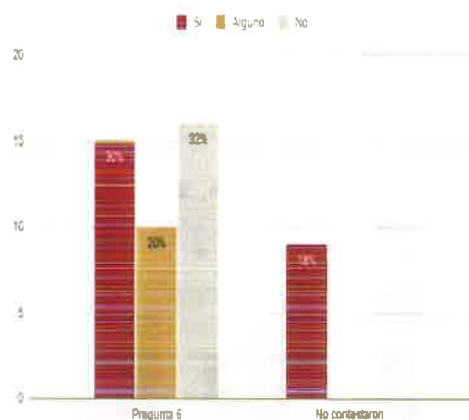
3.- A su parecer, ¿El Código de Ética cuenta con un lenguaje claro y sencillo?



VI. CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Pregunta realizada

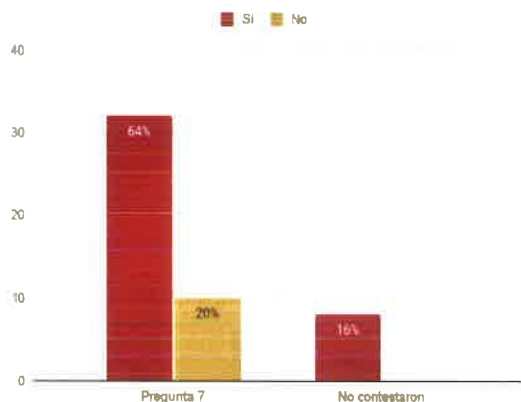
6.- ¿Conoce usted el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas?



VII. PRINCIPIOS Y VALORES DE SERVIDORES PÚBLICOS

Pregunta realizada

7.- ¿Conoce usted cuáles son los principios y valores que regulan las actividades que realizan las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión?



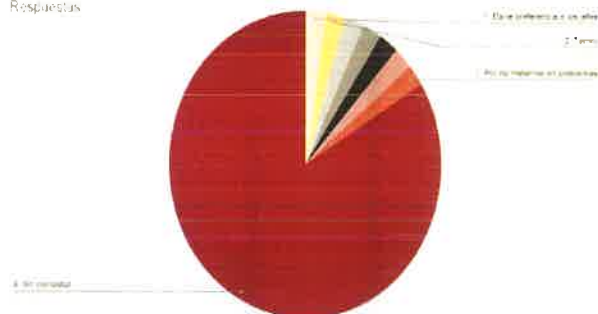
Pregunta realizada:

15.- En caso de contestar NO, ¿por qué no la presentó?

Respuestas :

1. Por darle preferencia a los mismos jefes
2. Temor
3. Por la confianza
4. Por miedo
5. Por falta de pruebas
6. Temor a que me corran
7. Por no meterme en problemas.

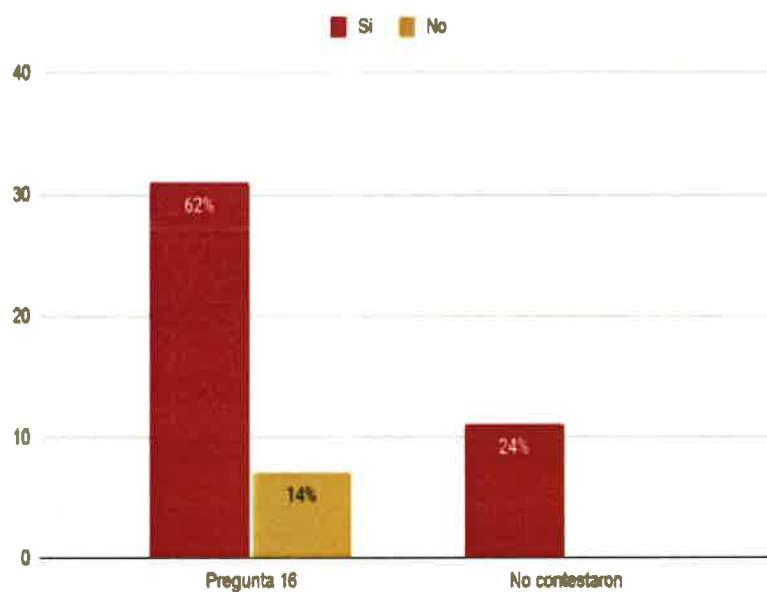
Respuestas



IX. Sobre las funciones del Comité de Ética

Pregunta realizada

16.- ¿Sabe cuál es la función principal del Comité?



ANEXO 31

VII. BUENAS PRÁCTICAS

C) SESIONES CELEBRADAS



ANEXO 32

D) PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA



SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Economía 2

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas 10

INSTITUTO TAMAULIPECO DE BECAS, ESTÍMULOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos 24

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CÓDIGO de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo 29



ANEXO 33

F) PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD DEL AÑO 2025

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Principio, Valor y Regla de Integridad correspondientes al mes de **diciembre** del año 2025



- Principio:**
Integridad: Las personas servidoras públicas actuarán de manera íntegra, de los principios que se deben considerar en el desempeño de un empleo, cargo, profesión o trabajo, consistentes en el compromiso de realizar su conducta para que impulse el desarrollo y una cultura que responda al interés público y genere un alto grado de honestidad, lealtad y fidelidad, por lo que se abstendrán de cualquier conducta que afecte la integridad.
- Valor:**
Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetarán el fundamento del Estado de derecho, por lo que todas las personas servidoras públicas garantizarán los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las garantizarán, promoverán y protegerán de conformidad con las disposiciones.
- Regla de Integridad:**
Programas Gubernamentales: Para la implementación y ejecución de los programas gubernamentales, las personas servidoras públicas deberán actuar con integridad, eficiencia y eficacia, así como con principios de honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad y equidad, y de la conducta y acciones de su desempeño de las actividades, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que impulsa el Estado.

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Principio, Valor y Regla de Integridad correspondientes al mes de **noviembre** del año 2025.

Principios:
Economía: Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con economía, disciplina y legalidad, asegurando la conservación de los recursos y bienes a los que están destinados, siendo estos de interés social.

Valores:
Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a las atribuciones, promoverán en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Reglas de Integridad:
Contrataciones públicas: Para asegurar la mayor economía, eficiencia y funcionalidad en contrataciones públicas de bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, actuarán con legalidad, imparcialidad, austeridad, republicanismo y transparencia.



Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social

CONOCE EL PRINCIPIO, VALOR Y REGLA DE INTEGRIDAD DEL MES **Junio**

PRINCIPIO:

Legalidad:

Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen al desempeño de su cargo o comisión por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



VALOR:

Veracidad:

Las personas servidoras públicas deberán conducirse y comunicarse siempre de conformidad con los hechos que se presentan en la realidad.

REGLA DE INTEGRIDAD:

Control Interno:

Para alcanzar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía, garantizar la salvaguarda de los recursos públicos, prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas.



Fuente: Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y Código de Ética de la Administración Pública Federal.

COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Marzo

Conoce el Principio, Valor y Regla de Integridad del mes

Principio:

Eficacia:

Las personas servidoras públicas actuarán en la cultura del servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un desempeño en sus funciones que asegure la obtención de los objetivos, metas e indicadores institucionales, según sus responsabilidades, y mediante el uso responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier interferencia y discriminación indebida en su aplicación.



Valor:

Equidad de Género:

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones garantizarán que todos los habitantes del Estado accedan con las mismas condiciones, oportunidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Regla de Integridad:

Comportamiento Digno:

La persona servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conducirá en forma digna, sin profesar expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para el servicio público la dignidad y el respeto a los valores que rigen la conducta en la Función pública.



ANEXO 34

G) BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS



ANEXO 35

VIII. ACCIONES DE MEJORA

1.- CONCILIACIÓN




ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 13 días del mes de noviembre de 2025, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada en el piso 20 del Centro Gubernamental de Oficinas "Torre Bicentenario", Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Código Postal 87083, se encuentran presentes la C. Juana Guadalupe Sánchez Ávalos y el Arq. Fernando González Soto con la finalidad de participar en un procedimiento de conciliación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 10 de junio del año 2025, se presentó un escrito de queja firmado por la C. Juana Guadalupe Sánchez Ávalos, el cual se remitió al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés para su atención, emitiendo el acuerdo de radicación en fecha 07 de agosto de 2025.
2. Por conducto de la instancia sustanciadora el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés realizó las labores de indagación correspondientes, de los cuales se estimó que el asunto materia de la queja, podría ser susceptible de atención utilizando medios alternativos de solución de conflictos.
3. El 28 de octubre de 2025, se invitó a los interesados para llevar a cabo una plática de orientación en materia de Ética pública, la cual se realizó el día 28 del mismo mes y año. En dicha diligencia, se planteó a las partes, la posibilidad de dar atención a la divergencia, mediante un procedimiento de conciliación, propuesta a la que las partes accedieron de manera voluntaria.

Acto seguido se informa a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, así como las ventajas y beneficios y los invitó a formular las propuestas que estimaren pertinentes, tendientes a solucionar las diferencias planteadas, advirtiéndole que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el artículo 43 de los Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entes de la administración pública estatal.



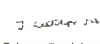

En
Con relación con el procedimiento instado ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social con número de folio 002/SEBIEN/CECyPCU/2025, las partes concuerdan que la materia del mismo, es producto de un malentendido y, en tal virtud, es su voluntad establecer el siguiente:

ACUERDO

Por el presente, las partes se comprometen a mantener un ambiente laboral adecuado, con respeto de las disposiciones establecidas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, los Lineamientos de la materia y el Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social, favoreciendo la comunicación para la solución de las diferencias que se presenten posteriormente.

Asimismo, acuerdan que el presente brinda solución definitiva a una eventual diferencia que hubiere existido, en consecuencia, pone fin al procedimiento integrado en el expediente folio 002/SEBIEN/CECyPCU/2025, y que no se reservan acción alguna en esta vía.

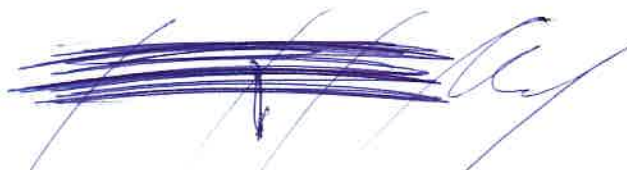
Se hace constar que el presente fue autorizado por cada uno de los interesados sin presentar objeción a su contenido y forma y, fue ratificado ante el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social. Las partes además manifiestan que, el contenido del acuerdo fue expresión de su libre y espontánea voluntad. Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.


C. Juana Guadalupe Sánchez Ávalos


Arq. Fernando González Soto

Hoja de Trámite del expediente de conciliación radicado en expediente folio 002/SEBIEN/CECyPCU/2025, levantada el 13 de noviembre de 2025.

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025



MTRO. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVAIS

Presidente del Comité de Comité de Ética, Conducta y
Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Bienestar Social



LIC. KARLA VALERIA FLORES CASTRO

Secretaría Técnica del Comité de Comité de Ética,
Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la
Secretaría de Bienestar Social



C.P. HÉCTOR RAFAEL ADAME LERMA

Coordinador del Comité de Comité de Ética,
Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Bienestar Social



C.P. DOMINGA CEPEDA BEAS

Vocal 1 del Comité de Comité de Ética, Conducta y
Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de
Bienestar Social



MTRO. RICARDO JAVIER GARCÍA RIVERA

Vocal 2 del Comité de Comité de Ética,
Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Bienestar Social

